

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 137-2022

SEDE MUNICIPAL

12 DE DICIEMBRE, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidora Propietaria

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 136, celebrada el 07 de diciembre de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta), el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez –y el del Reg. Danilo Solís Martínez (quien fungió como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FOMA DEFINITIVA: “ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”**, para recibir a las siguientes personas:

A) JURAMENTACIÓN MIEMBROS PARA JUNTA VIAL.

Según nombramiento realizado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.136-2022, Artículo III, Inciso G), celebrada el 07 de diciembre del 2022, notificado en el oficio S.G. **699- 2022**, el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano procede a la juramentación del Sr. Fernando Villalobos Vásquez Cédula 6-125-661, como propietario en la Junta Vial Cantonal en representación de las Asociaciones de Desarrollo, y del Sr. Jorge

Arturo Ávila Pérez Cédula 204480567, como suplente en la Junta Vial Cantona en representación de las Asociaciones de Desarrollo.

Como también del Sr. Fabio Alonso Chacón Guzmán cédula 205640192, como propietario en la Junta Vial Cantona en representación de los Concejos de Distrito, y del Sr. Sergio Serrano cedula 107170358, como suplente en la Junta Vial Cantona en representación de los Concejos de Distrito.

B) LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO – PRESIDENTE DE CATUCOSO.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra hasta por diez minutos”.

Lic. Juan Carlos Chavez – Presidente – CATUCOSO, - “Gracias, eh, primero que todo buenas tardes, muchísimas gracias por aceptarme la solicitud de poder explicar un momentito, un poquito lo mismo que están todas estas personas aquí el día de hoy, referirme muy poco a todo lo que ha sucedido pero que creo que es importante que la gente entienda por lo menos en base a lo que yo he podido eh sentir una vez que he tenido las reuniones que estan encargados de esta situación de la basura, de entender a lo que llegamos al día de hoy, ¿Por qué estamos sin recolección de basura?, está sufriendo una población que no debería de estar sufriendo en este caso que reside en esta comunidad verdad, porque no es aceptable eso, Señores Regidores yo creo mucho en ustedes, creo en el trabajo creo que estamos abusando de nuestras funciones y esto está causando ... a nuestra comunidad yo creo que es el momento que entendamos de que no estamos por un partido político, estamos por la comunidad..., necesitamos trabajar en conjunto necesitamos acuerdos y poder entender, esta situación del día de hoy de la basura todo mundo piensa que fue...que pasó en estos últimos días y no es así, esta situación...aprobado el presupuesto... desde que el presupuesto pasó cuatro meses tengo eh calculado entre cuatro o cinco meses ese presupuesto ... sí respetando lo que yo digo nada más osea yo entiendo que cada uno tiene su posición y para...eh ese presupuesto tuvo cinco meses dando vueltas y eso es algo que siempre los que han trabajado o estado en este Concejo deben de saber que un presupuesto ... en mesas de trabajo pero cuando llega al Concejo se aprueba se imprueba en un plazo de quince días creo que es lo que indica bueno eso discutiendo dando vueltas dando vueltas a llegar al mismo punto a como estaba esto

Nos causó un problema y de ahí ... tres regidores y por otro lado la Administración y lo presenta a destiempo lógicamente fue rechazado obviamente, eso es responsabilidad de la parte administrativa entonces aquí somos culpables todos de lo que está pasando no unos pocos... qué es lo que tenga pasar, quienes son los responsables todo yo creo que es eso algo que ustedes ven ... verlo a futuro ver lo que está pasando y hacer las correcciones o las correctivas ... necesarias esa es mi humilde opinión y yo vengo aquí nada más como un representante ... no tiene por qué pagar por lo que está pasando el día de hoy el ... como cámara ¿Qué vamos a promocionar?, le pongo un ejemplo ... una actividad muy bonita de ... en las calles y tuvimos que estar editando videos para tratar de evitar ver lo que estábamos teniendo en nuestras calles, señores como les decía tenemos eso teníamos esa aprobación posteriormente ... ya sacan un criterio yo respeto a los colegas que están aquí sacan un criterio que debe ... millones ... y hubieron dos criterios al principio ... y es un criterio que se ha utilizado muy ... comúnmente en esta municipalidad simplemente se pide a la muni... al que hace el procedimiento es la administración ... la administración es responsable de hacer ese procedimiento ... en este caso ... la administración debería ... detuviera los dineros...eso es mi humilde opinión como les repito no estoy hablando como abogado, ... y también conozco el montón de portillos que tienen las leyes para poder solucionar las cosas es simplemente la voluntad ... simplemente este criterio ... después se decidió que como les digo decidió que primero se haga el proceso, se haga la resolución administrativa ... se apruebe creo que ya la resolución administrativa está ... para que entonces el comercio también ... lo entienda que ya va a estar esa resolución y yo creo ... limitantes que aprobarlo para salir es una situación de emergencia señores, que el comercio esté pasando esto y nosotros ... lo que ellos están sintiendo, era fue una situación desesperante si ustedes ... situaciones donde teníamos inclusive ... hasta teníamos que ver si podíamos recoger basura con nuestros carros ... para tratar de ayudar ... no podemos en esto señores pero yo creo que no se puede jugar con la ... de eso señores yo los llamo a ... eh no aquí no vengo a llamar la atención vengo a hablar es el momento en que nos sentemos ... y estas cosas se tienen que solucionar de otra forma no podemos con esta parte importante de nosotros, que lo que haya pasado y que los dineros ... los leí todos pero no soy de conversar en los chats de todos porque me gusta buscar las historias... para poderme dar un criterio un poquito más amplio señores creo que este es el momento si

Usted ... creo que es el momento de ... que aprobemos esto y logremos salir de esto para que el comercio no se ... viene la temporada alta bueno ya estamos en la temporada alta ... y ellos están sufriendo esto y no es aceptable entonces ... todo el mundo les pido verdad que el día de hoy ustedes también se pongan del lado ... y entiendan que no lo podemos seguir en esto, olvidémoslo un poco ... partidos políticos, y si ya ... ya vienen las elecciones pronto y todo eso, yo creo que aquí lo importante es ... solucionar esto hoy, ...teniendo los criterios teniendo las cosas ya se cumple con lo... aprobémoslo y salgamos de esto para ver si mañana o a más tardar el día siguiente ... de nuestras basuras, muchísimas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Gracias Licenciado Juan Carlos, tiene”.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente; Don Juan Carlos ...usted leyó el criterio legal AL-453-2022.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Licenciado cinco minutos la primera, la segunda tres.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Ok, debo aclarar a nosotros... la administración y no hemos querido exponer esto porque no era mi interés, pero ante ... que viene aquí debo decir la verdad, entonces vamos a hablar con la verdad, claramente, esta basura ... administración y les voy a leer literalmente a todos los que están aquí presentes para que lo tengan todo muy claro lo que ... 2022 que esta municipalidad y esta administración recibió el cuatro el cuatro de agosto ... y a diciembre no han hecho nada osea que el cuatro de agosto ya sabían lo que habían qué hacer y no habían hecho nada, ...entonces primero vamos a comenzar por la ley que es lo correcto, entonces en su artículo de indemnizaciones claramente si ustedes me dicen cómo se puede interpretar, pues yo se lo recibo. Entonces dice así seis punto cero seis punto cero uno, contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, y ahora refuerzo aquí debe tener respaldo en una sentencia judicial o en una resolución administrativa, y hay resolución administrativa cuando pidieron esa plata, no, no había, todavía ...desfachatez de venir a decir no no claro ya comenzamos este proceso mentira, no lo habían ni iniciado el proceso administrativo, ni siquiera sabían, y todavía tuvieron la desfachatez y el descaró ... a este Concejo haciendo que los regidores votasen eso incumpliendo la ley, vean ustedes nada más lo que hace la administración,

Presenta un presupuesto para que este Concejo lo apruebe violando la ley, ... trae su propio criterio emitido por su propio departamento legal, vea usted qué barbaridad, ... hay pendientes que esta administración le pone trampas a los regidores, le pone trampas a los regidores para que aprueben ... lo que corresponde ... y vamos a ir a la parte conclusiones de este mismo AL... a ver qué dice la señora del departamento legal ... así concreto siendo que efectivamente el daño causado al proveedor y ahora sí...lo es por el mal funcionamiento o actuar tardío de la administración, vea lo que dice ... el criterio AL-453-2022 emitido por el departamento legal de la municipalidad, voy a leer para ver si no les quedó muy claro...a usted licenciado también a ver si le queda más claro, no, no, es por el mal funcionamiento o actuar tardío de la administración municipal, porque desde el cuatro de agosto ... recibieron este criterio desde el cuatro de agosto ... o una sentencia judicial que efectivamente era eso y no hicieron nada y llegó diciembre presentaron el ... AL-453 que pedía una resolución administrativa, no había resolución administrativa no existía resolución administrativa, pues como Concejo Municipal ... aprobamos ese presupuesto sin con un criterio en contra ... legalmente aprobando ese criterio cometiendo un delito, un delito ... proceso que ellos tuvieron que hacer... la organización municipal, es más en las declaraciones mismas de los funcionarios establece que ... hay videos y pueden analizarlo bien, el video dice claramente y vamos a tener que hacer procesos, vamos a tener que hacer eso ... hay que hacerlo siempre tienen que hacerlo, nosotros no estamos aquí para cometer ninguna ilegalidad, estamos aquí para que las cosas sirvan, todavía peor porque no queda solo ahí, vamos a darle seguimiento al proceso, dice así además se deben de iniciar los procedimientos disciplinarios contra los funcionarios que incumplieron con la obligación establecida en el artículo ocho... tal y como se expresamente se establece en el artículo nueve del reglamento a la ley de contratación administrativa osea que el ... ”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Va a ser los dos minutos de un solo”.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Ya voy a terminar, ya voy a terminar, ya con esto cierro, la cosa no va a terminar aquí, la cosa es que alguien tiene que... alguien tiene que pagar a nosotros como costarricenses por nuestro dinero que se gastó aquí alguien tiene que pagar por eso, irregular...una contratación que no fue hecha acorde por eso a la empresa se le tiene que cancelar ...porque es una contratación irregular, gracias

Sr. Presidente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Doña Olendia tiene la palabra”.

Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Muy buenas noches público presente, señores y señoras regidoras, es un gusto para mí saludarlos quiero decirles que esta funcionaria fue por veintidós días de este dos mil veintidós en el mes de enero no estuve como Alcaldesa ningún día, en febrero tampoco solamente un día, en abril fueron siete días, dos días, tres días, un día, donde esta funcionaria no es responsable del presupuesto no se haya entregado de la forma correcta operativa en el tiempo establecido, yo salvo responsabilidad que el presupuesto no se haya entregado en el tiempo establecido lamentablemente hay funci... culpables de que ese presupuesto no se entregara en el debido tiempo, ese presupuesto se mandó del departamento financiero a la Contraloría, la Contraloría lo devolvió porque se presentó un día después del tiempo ... así las cosas hoy yo quiero decirle al público a los a la gente que salvo mis responsabilidades administrativas porque, un día, unos días yo no soy responsable de que ese presupuesto se haya entregado tarde, ...hoy así como lo dijo el Señor Regidor Don Ernesto tenía ... costo un proceso ... administrativo que no se abrió ... y por ese campo ¿Quiénes son?, no sé, que el pueblo opine ... tenemos gracias a Dios la ... resolución administrativa lista y creo que hoy...esta semana se va a ... aprobar la modificación respectiva pero a como dice...criterio legal ... con un proceso administrativo que se cumplió y por ... dos yo creo que esta... este problema termina en esta semana, quiero pedirles publica...garabito las disculpas ... del caso eh si quiero que hoy quede en actas ...de este ...problema que se les abra las causas respectivas ...buenas noches.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Creo que ahorita no es momento ya de...que creo que es lo que estamos ... que están ...esperando aquí los empresarios ya la ... administración si...el Concejo tiene que ver en algo que nos lo haga... tratar de arreglar el problema y...y este creo que todos tenemos responsa...unos sí otros no, al Concejo...tuvo la pelota la pasamos otra vez a la administración y la administración otra vez a nosotros, ahorita es nosotros que ... porque ya nos la están regresando entonces ... este Francisco tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Gracias, buenas tardes ... al

Principio no ... no entiendo porque nos quedamos sin plata en el dos a finales del ...a finales del dos mil veintiuno cuando se aprueba el presupuesto...el presupuesto dos mil veintidós ordinario se le aprueba para el para la recolección... traslado de basura ochocientos millones de colones ¿dónde están?, la empresa de manera puntual con el ordinario si hoy lo que se le debe a esa empresa por seis meses ... cuatrocientos millones...están bien las cuentas, tenemos ochocientos se cubría el año bien no entiendo porque ... desde abril aho...ahora si no teníamos el contenido presupuestario porque no suspendimos el con... por seis meses como la empresa...hizo para seguir operando brindándole un servicio a esta municipalidad de forma ...a dedo...si conociendo perfectamente la administración los funcionarios del departamento ... contenido presupuestario incluso aquí tengo... una nota que a ustedes les dieron donde el la ... no es gestor ambiental no sé ni porque ... está ahí pero bueno parte de eso este nos entrega diciendo ... recursos en el extraordinario ... porque esperaba aprobación de recursos en el extraordinario si ya le habíamos...en el ordinario desde... el dos mil veintiuno diciembre dos mil veintiuno el ordinario para todo el dos mil veintidós ...plata ¿qué se hizo la plata? ... ¿en qué la usaron? Muy fácil venir a pedir aquí plata para pag... pero ¿qué pasó con los ochocientos que...? que ya estaban aprobados, ¿por qué se le debe a esta empresa? ... que ya no estaba ... presupuesto para pagarle ... Ebi que acostumbra cont...contratar eh hacer contratos con entidades públicas ... como es que entra un... a una municipalidad a trabajar donde ellos saben que no le están pagando ... contratados de mala manera ... ¿Dónde está la ética de esa empresa también? En vista de lo anterior cómo es que esta resolución administrativa que nos ... par de días ... la elaboró el proveedor municipal, el proveedor municipal ... ver denunciado que esa empresa ... no tenía, que la municipalidad no tenía presupuesto para pagarle a esa empre... avalado osea...hay muchas interrogantes, pero ¿Por qué ese contrato o esa ... firmada por él y a ... avalada por el departamento legal y firmada por el alcalde?, ¿Por qué la firma? ... a mi parecer es parte del problema, es el proveedor muni... municipal, creo que todos aquí tenemos la obligación y más si es un funcionario... que había anomalía en esa contratación ... que estamos llegando a una ... tratan de pagar como un servicio que se prestó ... lo tratan de pagar como una indemnización ... tiempo en enero dos mil veintidós se firmó ese contrato no ... quiera salga una solución para ... recoger la basura pero pagar esta deuda es casi una gui... asi se los digo la... solucion está en que esta administración o este concejo

Apruebe un presupuesto ex...camiones y que en seis horas limpie todo Garabito y reparar los tres camiones que tenemos en el relleno que a propósito los... inmediatamente ponerlos a recoger ... la basura en todo Garabito y trasladarla en los mismos camiones ... autorizada EBI... y Tecno ambientes o WPP no sé si hay alguna otra emp... recogerían la basura sin vender... el servicio de transporte y recolección, esa es la forma más barata ... haciendo nada... nada porque contrataron una empresa privada y dejaron el personal ahí sentado... hay muchachos hace un año ... que no les han pagado la liquidación y eso solo estamos hablando ... porque hay gente de despedida en todo ... lados sin responsabilidad patronal de esta municipalidad y después las cuentas son altas... lo... lo que le corresponde por liquidación...hay que analizar también el precio de este ... contratación porque si fue ilegal perfectamente cómo no participó en un concurso... nadie le comparo el precio paga... pagamos cincuenta mil pesos por tonelada...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sr. Francisco...”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Me han dicho...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Segundo dos minutos...”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Don Juan Carlos yo creo que... este tema es bastante importante como para que...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañero tenemos un reglamento que tenemos que cumplir... dos minutos”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Hay otras municipalidades... que pagan hasta un veinticinco menos que... cien kilometros más lejos que no... nosotros del relleno sanitario también hay que evaluar eso porque no tenemos ... está magnitud... esta resolución administrativa que nos entregan castiga al proveedor, ... proveedor se deje faltar ... al respeto que le rebajen cuarenta millones de una factura de cuatrocientos millones ... proveedor lo va a aceptar ... pero el proveedor puede ir a cobrar eso por la vía judicial y le y estoy seguro que el juez le dice ... si tiene afectaciones y este contrato nos va ... a salir en setecientos o ochocientos millones esta deuda ... como la pienso la vía más ... legal para que los compañeros del Concejo no tengan problemas a la hora de aprobar una ... y como dice Ernesto cómo es posible que sabiendo ... no hayamos parado este descaro ... porque

Vienen a pedir presupuestos extraordinarios ... al Concejo ... porque culpan al concejo de haber entregado el presupuesto en la Contraloría un día ... lo aprobó tres cuatro cinco días antes... pero porqué lo entregaron un día tarde, ah es culpa del Concejo... los Garabiteños tenemos que hacernos respetar ... hoy estamos administrados por una administración totalmente ineficiente que no sabe lo que ... el director del departamento ambiental no es un ... una persona para ese departamento de hecho no tuvo un concurso ... no yo no sé si es ingeniero de algún campo pero de ... de fijo no es no tiene competencia para estar en ese departamento ...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciada Estrella”.

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Muchas gracias Sr. Presidente, buenas noches... escuchando por redes y a los aquí presentes, eh yo ... me siento molesta al escuchar la ...frase es responsabilidad de este Concejo... personas más o menos que somos... parte del Concejo y la palabra ... tenemos bolsas de basura y ...zopilotes en la calle y resulta que es culpa de nosotros, vieras que me molesta eso...bueno primero nunca...y voy a decir cómo a salvar mi voto como la Sra. Vicealcaldesa... nun... aprobar el presupuesto extraordinario nunca... entonces podrían decir algunas personas del concejo...porque están hablando a groso modo ... y en la calle después van a decir es responsable, no son así las cosas ... salimos aquí en las cámaras no somos ...responsables como para que se nos diga el Concejo es responsable ... el presupuesto extraordinario lo entregaron en abril ... se aprobó entre agosto y septiembre no preciso la fecha pero ... aquí estoy salvando mi responsabilidad ... ahora aun así ... a los puntos fundamentales ... una improbación de presupuesto dos mil veintidós que se dio en diciembre ... el Concejo aprobó en septiembre ... treinta de septiembre tenía que haber estado aprobado que en no...administrativa la persona que tiene ... que gestionar en entregar los documentos oportunos y las ... y resulta que el presupuesto ordinario ... dos mil veintidós fue improbado y eso generó problemas ... en la parte de recolección eso no es ... culpa del concejo, pongámosle las si a las tildes donde corresponden y eso no... otro departamento es el culpable... regresemos al extraordinario, el Concejo lo aprueba ... y lo envían un día después ... curioso muy curioso que personas que tienen veinte veinticinco ... se les olvida o lo tras... trasquilan no sé qué sucede y el presupuesto extraordinario se fue un día ...

Aprobado tres, cuatro, cinco días antes ... entonces dejemos de decir que es culpa del Concejo, hay otros ... me siento muy molesta que me vengan a decir a ... mí que soy parte de los culpables muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Danilo.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “...compañeras y compañeros regidores, público... público presente que nos ve yo, ya prácticamente esta... y eh más que todo para el licenciado ... Juan Carlos porque siendo un profesional siendo abogado venia mal informado ya le... quiero Juan Carlos que aquí no solo el comercio, aquí se afecta todo el cantón, nosotros que tenemos casa o ... todo mundo es afectado no veamos solo el comercio ... yo la modificación no la aprobé porque ya lo vieron los compañeros... el asesor municipal más Ernesto ... jamás íbamos a hacer eso porque era en contra de la ley y ni y uno aquí... uno quiere hacer algo bueno porque sabe ... una persona necesita o una comunidad necesita pero aquí se termina esto porque si no ... Juan Carlos el día de mañana cuando... cualquiera aquí o hay varios licenciados pero en el caso mio para hablar algo, de mí ... un proceso legal, yo estoy seguro que Juan Carlos no va ... a ir tres o cuatro procesos a defenderme por hacerle ... algo que va en contra de la ley como dice el com...compañero Ernesto no podemos ir en contra de la ley, eso se cae aquí, les guste o no les guste... no podemos porque es un problema ... para uno el día de mañana ni el comercio ni nadie nos va a defender en la fiscalía... no tengo dinero para defenderme y aquí ... a cada rato si ustedes se dieran cuenta del montón de denuncias que hay contra los regidores ... y ahí está en el acta el lunes pasado... lo manifesté yo que ojalá que el Conce el departamento ... incurra en error al concejo porque a cada nada los trae... traen cosas al presupuesto y diay uno no sabe legal si no está el ... se fue resbalado y el problema ... de los que aprobamos el presupuesto o una modificación y a veces las modificaciones son más... los regidores propietarios venimos los suplentes y ... y como hoy que no está Andrés imagínate si hubiera que aprobar algo no está el licenciado Andrés ... ve entonces los que el pueblo no ve eso pero si me comenta la compañera Estrella me molesta... y yo represento una ... fracción del partido unidad y si es cierto como dice Juan Carlos aquí la política para mí se terminó ... porque yo no hablo mucho de política ... pero aquí se terminó pero tampoco yo voy a poner la cabeza ... a un proceso eso es ... eso se lo quiero dejar claro yo soy una

Persona comunista con muchas personas en el cantón trabajamos ... no voy a introducir en un error a un compañero ... o a una compañera mucho menos al Concejo completo pero... que es el Concejo y mucho de un ... profesional como Juan Carlos eso no me gusta nada y por eso Juan Carlos ... por el ancho de la calle de Herradura ... pero por eso este Concejo o esta administración viene arrastrando problemas muy gra... se hicieron cosas que no estaban bien ... y a hoy día ya la gente se espabiló ya no todo mundo denuncia ... estan acostumbrados de que pobrecito hay que hacerlo... esto que pobrecita la comunidad y resulta que ahora ya no podemos trabajar de esa manera... muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Gracias Don Danilo. Compañeros la Sra. Vicealcaldesa me está pasando... este la resolución ... para ver si este ... verla un toque ... en receso ¿Están de acuerdo?”. (...)

Sr. Edwin Sandoval Pérez, - “Tengo veinte años de estar acá esto nunca lo había visto ... eh mis hermanas ... son regidoras de Puntarenas nunca me he querido meter en política ... aquí hay personas que ... quieren ser alcaldes claramente se están lavando las manos ... eh quieren hacer política y de ... de consejo les doy como se los digo mi familia es de política y yo no quiero estar en política ...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Que la señal no se está viendo bien...”.

Sr. Edwin Sandoval Pérez, - “Por favor hagan las cosas bien, ósea ... este usted el señor dice que él no quiere comerse un problema ... pero qué pasa con la salud de las ... personas, que pasa por ejemplo en mi casa que eh hay gusanos ... qué pasa con esos zopilotes en la... calle ósea entonces que es el problema no tengo...que pasa con nosotros que somos administradores, dueños, ... cogiendo dinero para pagar salarios ... para pagar la luz y el agua, para poder cumplir con las leyes para estar todo al día ...recoger el dinero que sufrimos ... en toda la temporada baja y ustedes vienen acá y entre todos se tiran la pelotica ... con todo el respeto no... no se laven las manos osea si usted sabe que las cosas estan mal resuelva ... nosotros los elegimos no se laven las manos ... no diga no era mi culpa, no, yo no era, no era la ... seamos claros, osea si están en política saben cómo funcionan las cosas saben cómo se hacen ... que resuelvan las cosas ... osea si los elegimos a ustedes es porque creemos que ustedes son las personas a...escucharlos a ustedes tirándose la pelota ... no es lo adecuado, como se lo digo ... pero estoy muy molesto ... que pasamos

Todo el invierno lluvias, inundaciones ... para llegar a la temporada alta ... y cómo es posible que la gente elija irse para Guanacaste porque la Municipalidad de Garabito ... en orden y comunicación... no pueden decidir y no pueden hacer las cosas bien ya es demasiado...haciendo mal... y de por favor de corazón se los pido que resuelvan lo que tienen que resolver ...”.

Sr. Néstor Mata Rodríguez, - “Bien, buenas eh compañeras y compañeros regidores, Sra. Vicealcaldesa... nos visita y ... que es el que siente lo que está pasando... sus representantes ... son los que elegimos como dice el compañero para que resuelvan los problemas... yo creo que ... nosotros ya no aguantamos más, es cierto ... conozco gente aquí que la ... pasado muy mal perdieron sus cosas ... las inundaciones y nos encontramos ...con el problema de la basura eso deja mucho que ...me preocupa el señor Alcalde ... cada semana manda aquí una boleta de ... diay pues si no tiene capacidad pues que ... renuncie y que le deje el espacio a una señora que siempre ...Alcalde incapacitándose... todo el tiempo cuando no puede subir ni las escaleras aquí ... Montana, entonces como es ... cual incapacidad es una falta de respeto y consideración para este ... ya es bueno ya...no somos idiotas, no somos idiotas nosotros todo lo vemos...pido al Sr. Alcalde que renuncie por favor...que renuncie y le deje el campo a la Sra. Vicealcaldesa que es la que siempre... los problemas, el problema es que ella no... tiene capacidad de decisión porque está él, si él no estuviera ... Sr. Alcalde por favor...renuncie y si se incapacita vaya a su casa y se...ya basta...y este pueblo necesita respeto, muchas gracias.” (...)

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros les...para ... sería la tercera intervención de un minuto...- Segunda Don Danilo.”.

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias, Sr. Presidente, solo para contestarle al joven... no me he informado incluso si tiene familia en la política ... está más bien informado, usted ni me conoce a mí, yo soy uno...de Herradura, tengo noventa y cinco por ciento...de las construcciones y todas las obras que hay en Herradura he estado trabajando yo... mujeres y muchas personas ... para que tenga conocimiento si conoce camino a Playa Herradura, tengo más de dieciocho años de estar interviniendo ese camino...con puente con plata y con todo... la basura si es un problema mio también mio porque yo lo tengo ... no va a poner la cabeza aquí para que después me... denuncien y me

Vaya a ser perjudicado, yo le cuento a usted vaya a...para que lo denuncien y yo sé que usted está haciendo algo de calidad pero si alguien lo denuncia por hacer una cosa buena...queremos hacer algo bueno y que la basura es un problema... claro que sí y las calles son un problema, no solo ustedes hablan de no solo la basura pero...como dicen los licenciados y el departamento... aquí en la administración es un proceso que hay que llevar no le digo ya ... ¿Qué se espera?, ... para que sepa un poquito trabajé en una empresa de los Sueños treinta y un años veinticuatro siete ...soy una persona responsable no tengo que decirlo yo ... pero se lo puede decir el Sr. Bill Roiste, pero si he trabajado demasiado en...pero yo no voy a venir a ... como le repito a pasar a un proceso que es ilegal como lo dijo los licenciados... para que después yo sea el perjudicado jamás...ni ninguna persona lo puedo hacer, ni voy a culpar a ninguna persona yo sé que aquí uno quiere hacer ...pero si acaso están a favor del Alcalde Don Tobías es uno...hizo un favor acá y ahorita está en un problema y era un favor que lo hizo y ...ahora el pobre la ingeniera o ingeniero que están ahí está en problemas, y algún día se lo voy a llevar a usted a la casa para que vea... que a veces uno por hacer una cosa...de buen corazón se perjudica; pero que es una necesidad lo de resolver el problema de la basura ... es una necesidad estamos claros... que... que tiene que cambiar la administración que tienen que ser otras regidoras y regidores pero si tenemos que cambiar... dieciocho años y Juan Carlos ... es testigo que me ayudó a ampliar la calle de Herradura, si no hubiera sido él en estos momentos la... metros...gracias a Juan Carlos que me ayudó ... tiene los catorce, las calles que no tienen catorce metros ahora no se puede ... hable con su familia que es política ... para que le informe que si hay necesidades, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Gracias Don Danilo. – Francisco.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Este bueno, primero que todo, yo quiero eh decir que yo... empecé a participar en...parte pública no para hacerme político yo soy comerciante y ...yo soy político debido...a que vi el desastre que está pasando en Garabito que me estaba afectando a mis empresas... política a partir del dos mil dieciséis ... no porque quiera un puesto político porque me quiera venir a ganar un salario, hoy dono mí...no es por eso señor ... yo estoy aquí porque me interesa mi cantón y estoy viendo toda este desastre...y entonces la única oposición fuerte del ... Concejo hablando en conjunto

Con mis compañeros los que han ...y han visto que estamos ... hablando con la pura verdad, aquí yo no vengo a dar plato de babas... pierdo el tiempo y esta situación que ...está pasando en Jacó de inseguridad, de falta de infraestructura, de falta de educación, de... falta de infraestructura deportiva, de ... falta ahora problemas de ambientales, problemas ... recolección de basura que ustedes lo están viviendo lo estamos vivi...viviendo todos, me perjudica en mis empresas, y mi vida, yo caminé ... no puedo hacer, ni mi hija lo puede hacer por...porque después de las ocho de la noche es peligroso salir ahí, por eso yo estoy aquí... no quiero ser político, yo vengo aquí ... vengo aquí a representar al pueblo, a representarme a mí mismo siempre me han ... política, que no puedo caminar en las calles...de forma segura, por eso estoy aquí... el favor de ninguno de ustedes ni los aplausos... yo vengo aquí por mí mismo, por mi responsabilidad para dejarle una...y para que la disfrutemos todos...y ese es mi grano de arena acá, y eso es súper peligroso lo que está pasando... quinientos millones a la administración... para que pague eso porque nos convertiríamos en parte del problema... tener claro que hay que hacerle frente a eso ... pero tenemos que activar lo antes posible, que yo no sé la administración ... dejar que se llenara de basura porque perfectamente ... pudieron haber hecho la semana pasada o antepasada cuando ya sabían ... modificación presupuestaria para alquilar camiones y que eso ...no estuviera pasando, pero no llego aquí, extrañamente yo vuelo ... quinientos millones la vuelo porque aquí solo viene una sola propuesta y mal planteada ... eh resolución administrativa ... que nos dan, mal, tan mal planteada que no viene avalada por el departamento legal, ni el Alcalde y que hoy para que ustedes... se den cuenta ni siquiera tenemos asesor legal... del concejo, es que la administración simplemente ... ha traído documentos y planteamientos a este Concejo... porque nos convertimos en delincuentes...y no lo somos, todos los que estamos aquí hemos tratado de hacer bien las cosas...ni siquiera viene aquí...y tiene a la Sra. Alcaldesa atada de manos no viene a las sesiones del Concejo... sesiones a conveniencia de ...algunos y ocurrencias de todos los funcionarios que son las cabecillas...daño... todos ... los funcionarios jefes de esta municipalidad están haciendo nada, nada, ... Garabito... el jefe del departamento de desarrollo ...económico.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Francisco se le pasó un minuto...”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “ni siquiera viene a la municipalidad

y gana...gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Nada más para hacer una aclaración, los documentos si tienen una firma tanto ... este de Juan Alonso Araya... de la parte...los documentos si estan con las firmas, son documentos originales..., esas son las copias, estos son los documentos originales, ya nada..., para ir cerrando el tema... por favor silencio...”.

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Buenas noches Señores, gracias Sr., ... Presidente, buenas noches Sra. Vicealcaldesa, compañeros que nos ...público que hoy por dicha que vinieron... ojalá vengan más seguido, el hecho de que ustedes vengan a hacer presión ... quienes son los que aquí están trabajando ... quienes son los que llegan aquí a hablar bombetadas todos los días ... las redes sociales yo sé que hay muy poca gente que se ... conecta en vivo a ver esta sesión pero ... unos y otros ... este presupuesto como decía el licenciado Juan Carlos muy cierto lo presentaron desde el veintiocho de abril... duró hasta octubre para que se... se aprobara, hubieron comisiones externas... nos dejaron por fuera a la hora de negociar el presupuesto ...ya venían a imponer el presupuesto ellos, se luchó ... hace seis meses se aprobó tal... cual venia de la administración así consta en las actas que no estoy inventando... lo envían un día después a la Contraloría ... con otro problema osea tras de cuernos palos verdad... el Concejo se atrasa y la administración eh tiene este problema... la administración que nos trae... una resolución administrativa para poder aprobar este dinero y hasta ahora lo traen... ya el problema está hecho ... ya ustedes se dan cuenta donde está el problema ya están oyendo ustedes... nosotros y ustedes solitos ...pueden sacar eh a donde estuvo el problema, quienes fueron el problema...y ahora ya viene la resolución ... vamos a ir a verla, espero que se vote ... ya la tuve yo en mi mano de...como desde la una de la tarde la tenía en mi mano, yo la voy a votar positivamente...pero es un papel ... mañana están convocando a una sesión extraordinaria ... los insto y los invito ... a que vengan para que vean si ese presupuesto se vota o no.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Yohan.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Perdón.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “La idea sería... verla de un solo, están las dos.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Qué”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Las dos, tanto la modificación como..., ya está la modificación lista.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Ah bueno.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “está aquí ...”.

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Mucho mejor...se van a ahorrar ustedes entonces la venida mañana para que ustedes vean, porque nada hacemos... pagar hoy le van a dar...vulgarmente hablando atolillo con el dedo si dice que se aprueba eso y no se aprueba el presupuesto... ahí están los documentos ...donde se entregó el presupuesto desde el veintiocho de abril, no es mentira lo que dice el licenciado... lo que dice es tal y cual, pasó todo eso...Y hay mucho más cosas ahí por debajo que pasaron y ...lo que es la política, el problema es ... que a partir del primero de mayo que entro aquí a trabajar ... y pensar en el pueblo ... osea el pueblo nos escogió para venir representarlos a ellos, y no estar haciendo... uno que se tire al otro y yo quiero un puesto de alcalde y entonces le tiro al otro, no, el pueblo está sufriendo... vea por ejemplo en el caso de las inundaciones ... saliendo un poco del tema porque es lo de la basura, cuantas inundaciones hubieron... tener dinero para esto, nada tampoco osea tenemos problemas con la administración ... ya está ahí el problema es que ocupamos que él... o trabajan un poquito mejor o que dé campo mejor... eso sería todo muchas gracias.”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ya sería para cerrar ... por favor”.

Sra. Raquel Salazar Gómez, - “Buenas noches, yo tengo una pregunta, ok, ya ... queda súper claro que cual es el problema ... eso creo que todo el mundo lo tiene súper claro ... este mi pregunta es a parte de la ... la administración existe un plan de contingencia, existe un plan de emergencia ... como lo dijo Edwin no es un problema ... ay es que no han pasado por la basura, osea ya ahora se está ...es un problema de salud comunitaria, ya es ... ya se pasó el la parte de ... osea ahora estamos en emergencia ... entonces mi pregunta es ¿existe alguna otra ...?se está pensando en un plan B o en un plan C o D...más Jacó no

Aguanta... no sé si ustedes se han dado a la tarea de darse un paseíto ... pero aparte de eso osea tenemos ... también como pueblo poco comprometido y nada más van y tiran las bolsas de basura ... y hay cientos de roedores ... y otros perdón, otros animales que que también...”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Por favor más concretos en lo que...pregunta.”

Sra. Raquel Salazar Gómez, - “Entonces existe un plan de emergencia...también como porque no ...podemos esperar muchos procesos en caso de que no se apruebe la resolución que está... cuál es el plan B cuál es el... la respuesta al peor de los escenarios, osea eso se está contemplado... o solamente se están enfocando en la...resolución de la administración.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “A lo que compete al Concejo nada más sería esto... Concejo, ahí está el compañero ... que le puede responder por la parte administrativa... un momentito por favor, un momento por favor, un momento...”.

Sr. Johan Ramírez Suárez – Coord. Gestor Ambiental a.i, - “Bueno rápidamente yo puedo... eh gracias a Dios hoy...se está aclarando todo lo que pasó y la situación, luego contestando la pregunta... contingencia nosotros arrancamos la semana... pasada tratando de limpiar recoger eh ... los problemas internos, mañana vamos ... con tres camiones a recoger Jacó ok, si el Concejo... pasado mañana el miércoles ... diez camiones de la empresa contratada y seis carretas y ... limpiar todo Garabito en un día.. ahí tenemos, aquí tenemos ah... a los de la basura ellos ...están comprometidos que en un día limpian Jacó... la resolución y la modificación, ellos tienen...las dos cosas ahorita van a ir a valorarlo si lo aprueban las dos cosas ... mañana va el camión...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ya, compañeros, salimos a receso y ... si están de acuerdo, compañeros, salimos...”.

RECESO

Al ser las 17:57 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:08 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Estoy de acuerdo en ... votar lo que es lo de la basura pero precisamente lo que hablábamos ahorita, la administración siempre

... aquí vienen cuatro millones ... para contratar abogados externos supuestamente esta modificación es únicamente para ... esta emergencia para meter también para... contratar abogados externos ya a final de año, yo voto esto si me quitan esa contratación... a ojos cerrados siempre y cuando ... me quiten esta que nos metieron por debajo verdad...”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Se dispensa el trámite de comisión acogiendo nada más ... para el pago de indemnización de la basura, quitando los cuatro millones..., damos por finalizado el tema de hoy, queda aprobado en todo sentido, este nada más... con cuatro votos queda... seguimos”.

RECESO

Al ser las 17:57 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:08 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión, y se procede a la lectura de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA PROCESO SUMARIO-001-2022 CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A.

APROBACIÓN DE “RESOLUCION ADMINISTRATIVA PROCESO SUMARIO-001-2022 CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A”, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.12-2022, APROBACIÓN DE MOCIÓN PARA QUE “CON BASE EN EL AMI-2214-2022-TM Y LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN PROCESO SUMARIO 001-2022 SE PRESENTE A ESTE CONCEJO EN SESIÓN DEL LUNES 6 DE FEBRERO DEL 2023 CON UN REPORTE COMPLETO DE TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS QUE CORRESPONDAN”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la RESOLUCION ADMINISTRATIVA PROCESO SUMARIO-001-2022 CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A, de las 16 horas del día 9 de diciembre del 2022 suscrita por el Proveedor a.i de la Municipalidad de Garabito, aceptada y acogida en todos sus extremos por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en su oficio **AMI-2214-2022-TM, de fecha 12 de diciembre de 2022**

Dicha resolución dice literalmente lo siguiente:

“RESOLUCION ADMINISTRATIVA PROCESO SUMARIO-001-2022

CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A.

Siendo las 16 horas del día 9 de diciembre del 2022 se elabora el siguiente RESOLUCION ADMINISTRATIVA SOBRE PROCESO SUMARIO, con el fin de resolver reclamo administrativo presentado por el CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A. ante la MUNICIPALIDAD DE GARABITO, por concepto de servicio de RECOLECCIÓN, TRASLADO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS GENERADOS EN EL CANTÓN DE GARABITO.

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Garabito, mediante procedimiento de contratación en SICOP N° 2021LN-000002-0021800611 GARABITOTercerización de los Servicios Ambientales (Servicios de recolección, transferencia y disposición final de residuos generados en el cantón de Garabito), se adjudicó la Licitación Nacional al oferente CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A. por un monto de ¢49,990.00 (cuarenta y nueve mil, novecientos noventa colones exactos), por tonelada, siendo esta la oferta más baja de las tres recibidas.

SEGUNDO: Que los procedimientos de contratación, se desarrollaron apegados a lo dictado en el ordenamiento jurídico, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (vigentes en ese momento).

TERCERO: Que dicho procedimiento de contratación tiene una vigencia de un año, prorrogable hasta por tres periodos iguales.

CUARTO: Que el servicio empieza a brindarse a partir del 1 de enero del 2022, con presupuesto 2022 y se generan los siguientes pagos, asociados a la orden de compra N° 2955 (contratación de servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón de Garabito y 2957 (servicio de transferencia, transporte y disposición final de residuos sólidos del cantón de Garabito).

N° OC	N° DE FACTURA	FECHA	MONTO FACTURA	CONCEPTO
2955	117116	3/3/2022	¢11 901 780,00	SERVICIO RECOLECCION
2955	117117	3/3/2022	¢12 341 340,00	SERVICIO RECOLECCION
2955	117119	3/3/2022	¢13 135 760,00	SERVICIO RECOLECCION
2955	118549	22/3/2022	¢9 374 200,00	SERVICIO RECOLECCION
2955	121142	28/4/2022	¢12 187 120,00	SERVICIO RECOLECCION
2955	121143	28/4/2022	¢12 060 620,00	SERVICIO RECOLECCION
2955	121144	28/4/2022	¢12 644 060,00	SERVICIO RECOLECCION
TOTAL			¢83 644 880,00	

N° OC	N° DE FACTURA	FECHA	MONTO FACTURA	CONCEPTO
2957	117114	3/3/2022	¢19 085 821,20	SERVICIO TRANSFERENCIA DISPOSICION FINAL
2957	117118	3/3/2022	¢16 843 822,20	SERVICIO TRANSFERENCIA DISPOSICION FINAL
2957	117111	3/3/2022	¢16 936 189,20	SERVICIO TRANSFERENCIA DISPOSICION FINAL
2957	118550	22/3/2022	¢12 616 332,00	SERVICIO TRANSFERENCIA DISPOSICION FINAL
2957	119484	4/4/2022	¢1 565 641,20	SERVICIO TRANSFERENCIA DISPOSICION FINAL
2957	120589	20/4/2022	¢17 560 086,30	SERVICIO TRANSFERENCIA DISPOSICION FINAL
2957	121137	28/4/2022	¢17 107 767,90	SERVICIO TRANSFERENCIA DISPOSICION FINAL
TOTAL			¢101 715 660,00	

Hasta ese momento 28 de abril del 2022, el servicio se encuentra cubierto por las órdenes de compra indicadas y se había cancelado a la empresa adjudicada la suma total de ¢185,360,540.00.

QUINTO: Es a partir de ese momento (finales del mes de abril 2022) donde no se cuenta con el contenido presupuestario, esto en razón de la improbación del presupuesto Extraordinario 1 y los recursos son aprobados en el presupuesto Extraordinario 2 por la Contraloría General de la Republica hasta octubre del 2022, lo anterior basado en el oficio SAM-517-2022-JRS con fecha 3 de diciembre del 2022, enviada por parte de Johan Ramírez Suarez, Coordinador a.i. del Proceso Servicios Ambientales de la Municipalidad de Garabito al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez.

SEXTO: Que en razón del reclamo administrativo, de fecha 2 de diciembre 2022, presentado por el CONSORCIO Adjudicado, se inicia con el presente proceso sumario el 8 de diciembre 2022, brindándole audiencia a las partes CONSORCIO EMPRESAS

BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A. y MUNICIPALIDAD DE GARABITO, para que cada uno, indique lo que considere correspondiente para la atención del reclamo y lograr determinar la verdad real de los hechos.

SETIMO: Se recibe Oficio SAM-517-2022-JRS, en el plazo brindado para audiencia en el presente Proceso Sumario, mediante el oficio de remisión SAM-519-2022-JRS, con fecha 9 de diciembre del 2022, por parte de la MUNICIPALIDAD DE GARABITO, ambos documentos firmados por el señor Johan Ramírez Suarez, Coordinador a.i. del Proceso Servicios Ambientales, donde relata una serie de

Eventos, que según el son los que mediaron, para que se presentara la situación de no pago, del servicio brindado, por el CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A.

OCTAVO: Que se recibe en tiempo y forma el oficio GG-660-2022, con fecha 8 de diciembre 2022, donde el CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A. atiende la audiencia señalada e indica que reiteran lo indicado en diferentes oficios, presentados desde 01 abril 2022 hasta el 17 de octubre 2022, además del oficio GG-652-2022, que da origen al presente Proceso Sumario.

NOVENO: Que una vez que la Contraloría General de la Republica aprueba el presupuesto Extraordinario N° 2, se procede a realizar las Órdenes de Compra N° 3197 (contratación de servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón de Garabito y 3198 (servicio de transferencia, transporte y disposición final de residuos sólidos del cantón de Garabito) y a partir de ese momento que se normaliza la situación de pago para las facturas con fecha posterior al 27 de octubre del 2022, se detalla los pagos realizados con estas nuevas órdenes de compra:

N° OC	N° DE FACTURA	FECHA	MONTO FACTURA	CONCEPTO
3197	136466	16/11/2022	¢14 350 600,00	SERVICIO RECOLECCION
3197	137525	2/12/2022	¢12 341 340,00	SERVICIO RECOLECCION
TOTAL			¢26 691 940,00	

N° OC	N° DE FACTURA	FECHA	MONTO FACTURA	CONCEPTO
3198	136465	16/11/2022	¢19 354 245,30	SERVICIO TRANSFERENCIA DISPOSICION FINAL
3198	137522	2/12/2022	¢16 283 462,40	SERVICIO TRANSFERENCIA DISPOSICION FINAL
TOTAL			¢35 637 707,70	

Hasta el momento 11 de abril del 2022, el servicio se encuentra cubierto por las órdenes de compra indicadas y se ha cancelado a la empresa adjudicada la suma

De ¢62,329,647.70 y es responsabilidad del Departamento solicitante, destinar el presupuesto, para hacer frente al compromiso.

DECIMO: Que el reclamo administrativo, presentado por el CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A. es por un monto de ¢404,769,777.49, correspondiente al servicio brindado desde la última semana del mes abril 2022 hasta el 26 de octubre del 2022, es decir prácticamente 6 meses se brindó el servicio, sin contar con una orden de compra, para respaldar el pago, esto por las razones indicadas en el SAM-517-2022-JRS, mencionado en el punto **SETIMO** de la presente resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los servicios, efectivamente, fueron brindados por el CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A.

SEGUNDO: Que el señor Johan Ramírez Suarez, Coordinador a.i. del Proceso Servicios Ambientales, mediante oficio SAM-520-2022-JRS, indica y valida, que el monto cobrado en el reclamo administrativo es por un monto de ¢404,769,777.49 (dicho monto se compone de monto por servicio prestado ¢399,632,925.50 más interés por atraso en pago ¢5,136,851.99).

TERCERO: Que la Municipalidad de Garabito y el Departamento de Servicios Ambientales, debieron contemplar el contenido presupuestario, en el Ordinario 2022 y en los presupuestos extraordinarios del 2022, para afrontar el compromiso y contar con los fondos

De manera oportuna.

CUARTO: Que al no contarse con contenido presupuestario para afrontar el compromiso adquirido mediante procedimiento de contratación N° 2021LN-000002-0021800611, se debió suspender de inmediato el servicio contratado, por parte del administrador del contrato, mientras se solucionaba el tema presupuestario.

QUINTO: Que la empresa adjudicada del procedimiento de contratación N° 2021LN-000002-0021800611 denominada CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A. al no recibir el pago de la primera factura, debió de inmediato suspender el servicio para el que le fue contratada y no fue sino hasta el día 03 de diciembre 2022 que mediante oficio GG-652-2022, la empresa en mención, anuncia la suspensión del servicio de Recolección de basura en el Cantón, el cual continúa suspendido a la fecha, provocando una importante afectación de Salud Pública y de urgente necesidad de solución para el cantón.

QUINTO: Que se puede apreciar incumplimiento de ambas partes MUNICIPALIDAD DE GARABITO y CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A. ya que, al no contarse con contenido presupuestario, no es posible continuar con el servicio.

SEXTO: Que existe criterio Legal, AL 453-2022-H emitido por el Departamento de Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito, sobre el pago de contrataciones con partida presupuestaria insuficiente, donde se refiere ampliamente al tema que nos ocupa, mismo que se adjunta al proceso sumario.

SETIMO: Que el presente proceso, se enfoca en analizar de manera sumaria el reclamo planteado ante la administración municipal, con el fin de determinar si procede pago alguno por indemnización a la empresa, CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A, sin obviar mencionar que la misma no tiende a descartar, los procesos disciplinarios administrativos en caso de que correspondan, los cuales tendrán que verse en otra instancia.

POR TANTO Que una vez analizado los datos, aportados por las partes MUNICIPALIDAD

DE GARABITO y CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A. se concluye que nos encontramos ante una **CONTRATACIÓN IRREGULAR** según dicta el RLCA vigente para el procedimiento que nos ocupa y dicta lo siguiente:

Artículo 218.-**Deber de verificación.** Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa.

El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción. En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total.

Ante todo, lo anterior expuesto, se concluye que el monto a cancelar en razón del reclamo administrativo presentado por CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A. es:

MONTO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO	₡404 769 777,49
MENOS 10% CONTRATACION IRREGULAR	₡40 476 977,75
TOTAL A CANCELAR	₡364 292 799,74

Adicional, se indica que la presente resolución es un análisis de situaciones o eventos presentados en un momento determinado, ante un Procedimiento de Contratación, que por diferentes razones convirtieron el mismo en IRREGULAR y la intención es definir lo pertinente, para cancelar lo adeudado, según a derecho corresponda y se reanude el servicio a la mayor brevedad, una vez cancelado el monto acá indicado **₡364,292,799.74**, ya para los efectos sancionatorios a nivel administrativo, se recomienda a la Administración

Realizar el o los procedimientos administrativos disciplinarios que correspondan, ya que esto no es competencia de un servidor.”

3) APROBAR la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12-2022**, únicamente por la suma de **₡364,292,799.74** a cancelar al **CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. – INVERSIONES GIRMO S.A.**, según **RESOLUCION ADMINISTRATIVA PROCESO SUMARIO-001-2022** (transcrita y aprobada en el punto anterior). Dicha modificación presupuestaria se transcribe al final de la presente acta.

4) TRASLADAR ambos acuerdos a la Alcaldía Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) para que coordine e instruya lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

Ambos acuerdos son **APROBADOS** con cuatro votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el del Regidor Yohan Obando González y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde); y uno en contra el de la Regidora Estrella Mora Núñez, quien no razona su voto negativo.

Nota; Con relación a este tema, el Concejo Municipal de Garabito, Artículo V, inciso A), **aprueba Moción.**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECCIÓN EJECUTIVA – UNGL.

Remite oficio **DE-E-345-12-2022** de fecha 02 de diciembre de 2022, dirigido al Sr. Marlon Navarro Álvarez – Ministro a.i – Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con copia al Presidente de la República, a la Ministra de la Presidencia, al Sr. Gilbert Jiménez Siles – Diputado, a las Municipalidades del País, a la ANIA, a la Junta Directiva de la UNGL y a las Federaciones, mediante el cual indica lo siguiente: “...Siendo que su Ministerio emitió el oficio MIDEPLAN-DM-OF-2347-2022 de fecha 1 de diciembre del 2022 en cual tiene como asunto: Actividad impacto e implementación de la Ley número 10159, Ley Marco de Empleo Público en el régimen municipal en el cual se está invitando a

Alcaldes y alcaldesas así como a intendentes municipales a una actividad de impacto e implementación de la Ley número 10159 dirigida a los gestores de recursos humanos de cada municipalidad y personal de los departamentos legales que tiene la responsabilidad en la implementación de la ley; la cual se esta haciendo en coordinación con el sindicato de gestores de recursos humanos y afines y con la participación del personal de la Dirección General del Servicio Civil y donde no se tomo en cuenta para esta actividad a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es menester recordarles lo que indica la Ley Marco de Empleo Público en el inciso b) del artículo 7 que establece: "...Competencias del MIDEPLÁN. Son competencias del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLÁN) las siguientes b) Establecer mecanismos de discusión, participación y concertación con las corporaciones municipales a través de la Unión de Gobiernos Locales y las instituciones de educación superior universitaria estatal, en materia de empleo público..." Por lo tanto, les recordamos que todo lo que tenga que ver en este tema con el régimen municipal debe de hacer a través de la Unión de Gobiernos Locales ya que nos corresponde por competencia y al hacer reuniones o capacitaciones con autoridades municipales y funcionarios municipales sin hacerlo a través de la UNGL se estaría en contra de lo que establece la ley y estaría incumpliendo el principio de Legalidad. Asimismo, dar una capacitación sobre la implementación de la ley marco de empleo público sin conocer lo que establece la ley ya que su actuar así lo refleja es un acto de extra irresponsabilidad Como lo hicimos saber desde un inicio con la entrada en vigencia de la ley supra señalada, nos encontramos anuentes con el fin de concreta en conjunto y quedamos a la espera de las futuras coordinaciones en temas de esta índole" INFORMADOS.

B) SRA. EVELYN SOLANO ULLOA / SR. FRANCISCO JOSÉ CHAVES TORRES / SR. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS – TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Remiten la resolución **No. 548-2022** de las nueve horas del treinta de noviembre del dos mil veintidós dictada por el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN**

TERCERA, ANEXO A DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. “EXPEDIENTE: 21-007139-1027-CA ASUNTO: Recurso de Apelación **RECURRENTE:** Eduardo Alonso Ríos Solís **RECURRIDA:** Municipalidad de Garabito”. - Recurso de apelación interpuesto por Eduardo Alonso Ríos Solís, portador de la cédula de identidad 2-0587-0644, en su condición de “funcionario público” y “municipal del cantón”, contra la sesión extraordinaria N° 39 del martes 18 de agosto del 2021, y el acuerdo tomado por el Concejo de la Municipalidad de Garabito en esa sesión. Dicha resolución del TCA en su, **Por tanto**, indica lo siguiente: “Se declara sin lugar por inadmisibles, el recurso de apelación intentado.”
INFORMADOS.

C) SRA. LUCIA CASTRO RODRÍGUEZ – MEIC.

Remite correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2022, dirigido a los Representantes Municipales, mediante el cual indica lo siguiente: “...Por este medio, queremos invitarlos a la charla sobre el *“Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica”*; actividad programada para el miércoles 14 de diciembre de 9:00am a 10:30am, a través de la plataforma ZOOM (virtual).

Cabe mencionar, que este Manual se refiere a un documento que recoge los aspectos básicos, esenciales para la formalización de un emprendimiento en Costa Rica y que desde este Ministerio esperamos se convierta en un documento de consulta para todas las personas emprendedoras y actores del ecosistema, considerando que contiene los principales pasos a seguir para consolidar y formalizar un negocio.

Además, esperamos que el Manual sea utilizado como guía y documento referencial por diferentes instituciones públicas y privadas que fomentan y apoyan el emprendimiento...”.

INFORMADOS.

Con relación al Artículo II, SOBRE EL TEMA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, el Sr. Edwin Sandoval Pérez, manifiesta: - “Gracias por resolver el problema lo que el pueblo quería y queremos que se meta a licitación... que sea justo... el pueblo quiere más justicia y que sea más claro... y que esté en una próxima reunión con los... los dueños de los negocios, eso es lo que quiere el pueblo, que Tobías... o sea nuestros pedidos ... a cara de una

Temporada que vienen bien fuerte después de una pandemia... entonces queremos que ustedes este ...nos avisen en qué momento podemos estar los dueños de los negocios presentes y ...”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - indica “Ya sería ahí que mande una invitación directamente ... a la Alcaldía para que ellos le coordinen y le agenden la reunión...”.

Sr. Edwin Sandoval Pérez, - “Sea claro a la hora de ...contratar una empresa, osea sea más claro y que nosotros nos demos cuenta ... por favor hagan las cosas de una mejor manera... ustedes pueden, yo sé que pueden, a todos los he visto y sé que pueden... un solo equipo ahorita son la muni de Jacó... ahorita no tiene por qué haber partidos políticos, ahorita tienen que unirse por el bien...de ustedes dependen muchas familias... es lo único que se pide.”

D) SRA. ANA LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.

Remite oficio **SEC-4606-2022** de fecha 06 de diciembre de 2022, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente – República de Costa Rica, y a las Municipalidades del País; transcriben el acuerdo tomado por esa Corporación Municipal en su Sesión Ordinaria del 01 de diciembre del 2022, BRINDAR VOTO DE APOYO AL ACUERDO N°07, OFICIO ADE-FEDOMA N°116-2022, "apoyo a la Municipalidad de San Mateo referente a la declaratoria de EMERGENCIA AGRIOLA NACIONAL O EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA". INFORMADOS.

E) SRA. SANDRA HERNÁNDEZ CHINCHILLA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PARRITA.

Remite oficio **CM-SM-1083-2022** de fecha 07 de diciembre de 2022, dirigido a el Licenciado. Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles Presidente de la Republica, Ingeniero. Luis Amador Jiménez Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Diputados electos por la provincia de Puntarenas Señor. Francisco Nicolas, Señora. Sonia Rojas, Señor. David Segura, Señor. Carlos Robles, Señor. Alexander Barrantes, Señores (as) Concejo Municipal Municipalidad de Quepos, y a este Concejo Municipal Municipalidad de Garabito,

Mediante el cual comunican el Acuerdo N°15, Artículo Sexto, Iniciativas de Regidores y Alcaldía, Asunto N°01, Sesión Ordinaria N°066-2022, celebrada el seis de diciembre del dos mil veintidós “**ASUNTO:** Solicitud de Sede para la realización de la inspección Técnica vehicular en el Cantón de Parrita.” INFORMADOS.

F) ING. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HIDALGO – COORD. INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **SIOP-2022-817** de fecha 02 de diciembre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Respuesta de Oficio S.G. 691-2022 29-11-2020. Presentación de oficio ante el Concejo Municipal de Garabito.“Sirva la presente para saludarle y a la vez indicarle que respecto del oficio **S.G. 691-2022 de fecha 29-11- 2022**, la suscrita en forma responsable brinda respuesta al **señor Manuel Alberto Cordero**, con el cual se ha estado en seguimiento de éste tema y otros de sector por medio del correo electrónico del SIOP, esta gestión apoyada desde la **Máster. Lilibeth Montoya- Promotora Social Vial**. Además, en el oficio **SIOP-2022-788 de fecha 24-11-22**, la suscrita manifiesta al Sr. Cordero, que como este **camino público (6-11-004)**, tiene un derecho de vía con ancho oscilantes según estación vial o tramo de camino, que por tanto indique que parte del camino requiere el ancho de vía del camino en cuestión, para poder colaborarle con la solicitud. Finalmente, quedo atenta, a la presentación de este oficio ante el Concejo Municipal de Garabito por parte de la Alcaldía Municipal.”

DEVOLUCIÓN DEL OFICIO SIOP-2022-817, YA QUE SIGUE SIN INDICAR EL ANCHO DE LA CALLE DE ACCESO A PLAYA HERRADURA.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

DEVOLVER el oficio **SIOP-2022-817** de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. Infraestructura de Obra Pública, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde y como Presidente de la Junta Vial Cantonal coordine lo solicitado por el Concejo Municipal de Garabito, ya que se sigue sin indicar el ancho de la calle de acceso a la Playa de Herradura, según lo solicitado mediante

El acuerdo de Sesión Ordinaria N°.134-2022, Artículo IV, inciso C) celebrada el 21 de noviembre del 2022, notificado en el oficio **S.G. 656- 2022**, de fecha 22 de noviembre, 2022, **RATIFICADO** en Sesión Ordinaria N°.135-2022, Artículo VI, inciso E) celebrada el 28 de noviembre del 2022, notificado en el oficio **S.G. 691- 2022**.

G) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AME-508-2022** de fecha 02 de noviembre de 2022, dirigido a la ASADA de Herradura, y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Con el fin de dar respuesta al acuerdo de nuestro Concejo Municipal S.G 681-2022, referente a una serie de inquietudes por parte de los vecinos de Punta de Oro y el Condominio Residencial Arenas, respectivamente deseo solicitarles, me colaboren con la información referente a si, ante ustedes existió alguna solicitud por parte del Condominio Residencial Arenas, a dicha ASADA para lograr los permisos para desfogar sus aguas residuales en el Rio Caña blanca.” INFORMADOS.

H) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-2182-2022-TM** de fecha 02 de diciembre de 2022, dirigido al Sr. José Gilberth Madrigal Villalobos y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Con el fin de dar respuesta al acuerdo del Concejo **S.G.681-2022**, referente al escrito de vecinos de Punta de Oro y el Condominio Residencial Arenas, le solicito colaborarme para atender el siguiente punto externado en el acuerdo del Concejo supra citado:”5. Se solicita que, mediante un Inventario 'de Bienes, se cuantifique los daños efectuados por las inundaciones a todos los vecinos de las zonas de Herradura y Punta de Oro y se determine el valor económico para las indemnizaciones. Este inventario deberá realizarse a todas las casas de habitación, comercios y otros que han sido afectados por las inundaciones.”

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su colaboración para atender las preocupaciones de estos vecinos, se despide,” INFORMADOS.

I) LICDA. ANA AGUILAR PORRAS – ASISTENTE TÉCNICA / LICDA. MARÍZZA MORAGA RODRÍGUEZ – FISCALIZADORA – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio N° 22144 (DFOE-DEC-4325) de fecha 06 de diciembre de 2022, dirigido a la Lic. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo de Garabito –, mediante el cual comunica la valoración de la Contraloría General de la República en relación al escrito S.G.650-2022, en el que se comunicó el acuerdo adoptado por este órgano colegiado en el artículo VII, punto 2, de la sesión ordinaria 133-2022, celebrada el 14 de noviembre de 2022, con base en el dictamen 9 de la Comisión de Jurídicos de ese gobierno local.

En síntesis, el Órgano Contralor manifiesta al Concejo Municipal de Garabito: "...su condición de denunciantes no es ordinaria, sino que se trata de miembros de elección popular y que, por ende, son parte de la Administración activa y ostentan deberes como integrantes del Concejo Municipal, los cuales los vinculan directamente en la toma de acciones de revisión y vigilancia en la corrección de eventuales situaciones irregulares que se presenten en la Municipalidad. Por consiguiente, poseen la facultad de exponer las situaciones que consideren presuntamente irregulares, para que se tomen las acciones procedentes, por cuanto, los hechos expuestos en su escrito refieren principalmente a asuntos de la gestión institucional y de funcionalidad de esa Administración, relacionados con el nombramiento del personal. De conformidad con lo tratado, se tiene que la Contraloría General no es la llamada a investigar los procesos seguidos para el nombramiento del personal municipal, pues se convertiría –improcedentemente– en revisor potencial de cada acto de nombramiento. En virtud de las consideraciones antes señaladas, se les comunica la desestimación y por ende el archivo de su requerimiento, sin más trámite en esta sede, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 17, inciso d) de los citados Lineamientos, los cuales a la letra señalan lo siguiente:

"Artículo 17.—Causales de desestimación de la denuncia. Durante el análisis de admisibilidad, la Contraloría General de la República podrá desestimar; y por ende, archivar

Las denuncias que se le remitan, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones respecto de los hechos denunciados:/ (...) d) Cuando la normativa dispone alguna vía especializada distinta, o previa a la denuncia, para su atención.”. (El destacado corresponde al original).

Con fundamento en lo antes expuesto, esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana da por atendida su gestión.”

TRASLADO DE DOCUMENTO PARA CRITERIO LEGAL.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –**para su análisis y recomendación legal en forma escrita**, el Oficio N° 22144 (DFOE-DEC-4325) de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por la **LICDA. ANA AGUILAR PORRAS – ASISTENTE TÉCNICA / LICDA. MARÍZZA MORAGA RODRÍGUEZ – FISCALIZADORA – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** (Respuesta al oficio S.G.650-2022.

J) SRA. PATRICIA CAMPOS VILLAGRA – APODERADA / SR. JULIEN CHARBONNEAU – APODERADO – CONSORCIO EBI-GIRMO.

Remite oficio **GG-654-2022** de fecha 06 de diciembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37689), mediante el cual indica lo siguiente:

“En atención a su oficio SAM-511-2022-JRS del 3 de diciembre anterior, mediante el cual se solicita una reconsideración a la suspensión de los servicios contratados bajo la Licitación Pública N° 2021LN-000002- 0021800611 respecto de la cual el **CONSORCIO EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.-INVERSIONES GIRMO S.A.** es adjudicatario, respetuosamente indicamos: Esta representación ya ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones que, debido a los inconvenientes causados por la propia administración, resulta financieramente imposible sostener la operación sin el pago de la totalidad de las facturas adeudadas por los servicios ejecutados durante más de seis meses y sus correspondientes intereses, o al menos el 80% de la suma total debida. La afectación

Económica sufrida es de tal magnitud, que el Consorcio se encuentra económicamente imposibilitado para reanudar operaciones bajo con un compromiso de pago de la municipalidad, por lo que le informamos que no es posible aceptar la solicitud hasta tanto la administración proceda con el pago real en los términos indicados en el párrafo anterior.”
INFORMADOS (Con relación a este tema ya se dictó acuerdo en el Artículo II, apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, de la presente acta9.

K) SRA. EDITH CAMPOS VÍQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS.

Remite oficio **MPO-SCM-519-2022** de fecha 09 de diciembre de 2022, dirigido al Señor Rodrigo Chaves Robles Presidente República de Costa Rica, Señor Víctor Carvajal Porras Ministro de Agricultura, Señor Martín Calderón Presidente Ejecutivo Cámara de Agricultura, Señora Cinthya Díaz Briceño Jefe Comisión Asuntos Agropecuarios Asamblea Legislativa, mediante el cual transcribe el **ACUERDO NO. 1756-12-2022** dictado por ese Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No.136-2022 celebrada el día 06 de diciembre del año en curso, que dice: “Se acuerda: **ACUERDO NO. 1756-12-2022**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio el oficio No. SEC-4567-2022, de la Municipalidad de Grecia. **SE ACUERDA:** Brindar voto de apoyo al oficio el oficio No. SEC4567-2022, de la Municipalidad de Grecia, respecto a apoyar la gestión presentada por UPA Nacional en el tema de oposición de incorporación del País a la Alianza del Pacífico. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos...” INFORMADOS.

L) SRA. CINTHIA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ – VECINA DE JACÓ.

Remite escrito de fecha 09 de diciembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37707), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: les saluda Cynthia María Orozco Rodríguez por este medio me dirijo ante ustedes señores y señoras, esto con el fin para aclarar el tema de mi renuncia a la tesorería ante la junta directiva del comité cantonal de deportes de garabito.

Muy buenas tardes señores y señoras del consejo municipal. Me presento ante ustedes

Para brindar un informe sobre el tema a mi renuncia como tesorera de la junta directiva del comité cantonal de deportes.

Primer punto quiero indicar que la secretaria del comité cantonal de deportes de garabito envía una carta solicitando una revisión si es conforme a la ley que un miembro pueda renunciar ante el puesto al mismo el cual fue nombrado en el órgano interno del comité cantonal de garabito.

Quiero aclarar que la secretaria de la junta directiva hace esta pregunta en forma personal, y no como lo indico en la carta que presento, diciendo que era la junta directiva. Por esto y varios puntos me refiero y detalló a la misma.

Hace unos meses la secretaria del comité cantonal de deportes se presentó ante ustedes honorable concejo indicando lo siguientes, que el presidente y la tesorera hacían pagos sin acuerdos en actas. Después de esa manifestación que presentó la secretaria de la junta directiva, no volvió a presentarse más ante este mismo tema. Les comento, la situación que pasó después de la manifestación de la secretaria fue que algún miembro de la junta directiva le explicó que los pagos se hacían basado a los convenios de colaboración ya existentes, siendo así la señora secretaria decidió entrar en calma y entender la situación de los convenios, siendo así que presento un convenio de patrocinio de la asociación en el cual era el esposo de la señora secretaria el presidente de la asociación presentada. El convenio fue aprobado con tres votos a favor quedando mi voto en contra por un monto de 17 millones aproximadamente, para mi sorpresa como tesorera a los dos días siguientes de la aprobación del convenio, me estaban pidiéndome que se les firmara un cheque de un millón y medio de lo acordado en el convenio, en ese momento me opuse a firmar el cheque, pero siempre fue ejecutado ya que lo firmo el vice presidente. yo me opuse por que el acuerdo no estaba en firme.

Mi renuncia ante la tesorería es por la siguiente situación. en la junta directiva se encuentran tres miembros que pertenecen a asociaciones en las que se ven beneficiadas, se aprueban montos súper elevados para sus mismos beneficios. Esta situación no la comparto y por ende he pedido que los cheques se firmen en las instalaciones del comité de deportes pero

Esto no se hace así, me buscan para firmar los cheques en mi lugar de trabajo en mis horas aseo y hasta en ocasiones me he encontrada en incapacitada y aun así me buscan en mi casa para proceder con la firma de cheques planilla y otros. Mi decisión a la renuncia fue por esta situación y a la vez aprovechando qué estaba el puesto de vice presidente disponible.

En una reunión la cual fue efectuada previamente antes de poner en conocimiento a este consejo de mi renuncia como junta directiva nos reunimos para nombrar al nuevo integrante el señor Néstor Mata el único puesto vacante era el de vicepresidente, entonces el señor que tenía el puesto de vocal renuncia verbalmente al puesto y se propone como vicepresidente, yo renuncio al puesto de tesorera para postularme también al puesto de vicepresidente, el señor don Néstor mata como nuevo integrante se postula también, don Néstor tuvo dos votos a favor don Ramón tuvo tres votos a favor y mi persona tuvo dos votos a favor el cual la vicepresidenta se le otorga al señor Ramón el puesto de tesorero se propone Don Néstor Mata con dos votos a favor el de el mismo y el mío, yo no me opuse para el puesto de tesorera por lo que ya expliqué anteriormente y me propongo para vocal y don Néstor también y el puesto de vocal con tres votos se lo otorgan a don Néstor por ende queda el puesto de tesorero libre y el señor presidente me indica que es donde me tengo que quedar esto por mi facilidad al firmar cheques ya que trabajo en la municipalidad de garabito y el comité está al frente de este mismo. De manera pacífica les indiqué que continuaba con el puesto siempre y cuando respetando mi privacidad en horas laborales y en mí horas óseas, pero no fue así. siguieron con la misma metodología, buscadme en mi casa o en mi trabajo, esta situación era incomoda ya que si no lo hacía los empleados se quedan sin pago responsabilidad si no se ejecutaba los pagos era me echaban la culpa a mí. Decido presentar mi renuncia nuevamente esto porque la junta directiva con copia ante ustedes honorable consejo ya que en la primera votación que se hizo se nombramiento la junta directiva no contaba con el quorum estructural.

También quiero agregar que tres miembros se están reuniendo a efectuar acuerdos, serian el presidente la secretaria y el ahora vicepresidente para tomar decisiones sin tener el

Quorum estructural.

De mi parte quiero agregar que yo llegue al comité cantonal de deportes para trabajar y hacer las cosas de la mejor manera posible, cuando me juramentaron fue con el propósito de trabajar y velar por el deporte del catón. De manera respetuosa les pido considerar que desde la fecha que renuncian los dos miembros de la persona joven no hemos tenido quorum estructural, por ende las reuniones no son válidas ya que el artículo de la ley así lo indica.”

Con relación a esta nota de la señora Cinthya Orozco del CCDRG, el señor Presidente Juan Carlos Moreira manifiesta que “habíamos quedado en que era la directiva la que iba a tomar la decisión, entonces nos damos por INFORMADOS”.

M) LIC. DANILO FONSECA ELIZONDO – INTENDENTE DE POLICÍA – SUB JEFE DELEGACIÓN POLICIAL – GARABITO.

Remite oficio **MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-1650-2022** de fecha 08 de diciembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37703), dirigido al Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Invitación a reunión de Mesa de Trabajo de Articulación Local.**

Cordial saludo, estimado señor sírvase la presente para informarle que esta Delegación Policial ha implementado en el año 2022 las estrategias de servicio policial que se mencionan a continuación:

- Servicio de Estrategia Policial Sembremos Seguridad
- Focalización de Servicio Policial por Nodos Demandantes

Por lo que solicito un espacio en su representada con el fin de exponer los resultados que se han obtenido desde la implementación de estas estrategias ante usted y los demás integrantes del Concejo Municipal donde también se espera poder invitar otras autoridades del cantón una vez confirmado este espacio.” INFORMADOS.

N) ING. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HIDALGO – COORD. INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2022, en atención a “NOTIFICACIÓN DEL OFICIOS.G.696-2022 CAMBIO DE HORA DE REUNIÓN DE TRABAJO, PARA TRATAR DE BUSCARLE SOLUCIÓN A LAS INUNDACIONES EN LA URBANIZACIÓN PUNTA DE ORO EN HERRADURA”, manifiesta: “Don Federico ya le informé a la compañera del Concejo Municipal para que sea tramitada la modificación de la fecha estamos a la espera de cualquier indicación por parte del Concejo” INFORMADOS.

O) SR. MAURICIO RANGEL RODRIGUEZ – UNIDAD GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y FINANCIAMIENTO – IFAM.

Remite oficio **DGFM-UGSTF-1457-2022** de fecha 09 de diciembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Atención a oficio S.G. 716-2022 sobre Convocatoria a reunión para analizar los Informes Tarifarios según Asistencia Técnica Reembolsable”

“Por medio del presente oficio, me permito indicarles que, por instrucciones de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, el día miércoles 14 de diciembre tenemos programada la presentación de resultados 2022, la cual es de carácter obligatorio para todos los funcionarios del IFAM. Por tanto, por motivo de este compromiso en nuestra agenda, mi equipo y yo no podremos participar en la sesión del Concejo Municipal, a la que se nos convocó por medio del oficio S.G. 716-2022.”

SE REPROGRAMA CONVOCATORIA A REUNIÓN PARA ANALIZAR LOS “INFORMES TARIFARIOS SEGÚN ASISTENCIA TÉCNICA REEMBOLSABLE”.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REPROGRAMAR** para el **21 de diciembre del 2022, a las 4:15 pm**, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito la convocatoria realizada al señor Mauricio Rangel Rodríguez – Encargado Unidad de Servicios Técnicos y Financieros, Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM – la cual estaba prevista para el miércoles 14 de diciembre del 2022, a las 4:00 pm, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito, para analizar los **“INFORMES TARIFARIOS SEGÚN ASISTENCIA TÉCNICA REEMBOLSABLE”**, remitidos en el oficio **DGFM-**

UGSTF-1411-2022, de fecha 30 de noviembre, 2022, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez. **APROBADO** con cuatro votos a favor, toda vez que al momento de dictar el acuerdo el Regidor Yohan Obando González no se encuentra presente en la sala de sesiones.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE JACÓ.

Remite oficio **NMR-090-2022** de fecha 05 de diciembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37667), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: reclamo administrativo”

“Quienes suscriben, residentes del cantón de garabito, Jaco de la provincia de Puntarenas. En Avenida Pastor Díaz.

Los residentes somos los siguientes:

Néstor Mata Rodríguez, cedula 700560790, administrador de 9 locales del centro comercial PALM PLAZA, Cuilan Wu Zheng identificación 8-0093-0128, patentada del centro comercial Multi Ahorro, Yixan de los Ángeles Vindas García, cedula 6-0317-0669, patentada Soda la Familia, Jhonny Huang, identificación 186202370314, Bazar Maya número 2, Cesar Martínez Martínez ,cedula 8-0119-0231 dueño de dos locales en el Centro Comercial Palm Plaza Ricardo Alvarado Gonzales, cedula 6-0279-0423, patentado del Bar y Restaurante Mi Riky **Nos presentamos a interponer reclamo administrativo contra la Municipalidad de Garabito, con base en los hechos y consideraciones que a continuación indicamos:**

HECHOS

Primero

Las recurrentes lluvias en tiempos de invierno, como en el que estamos viviendo provoca inundaciones de gran magnitud, por cuanto la red de alcantarillado pluvial que le corresponde atender a la municipalidad de Garabito no da abasto para el desfogue normal de las aguas pluviales y que se extiende desde el supermercado Multi Ahorro, pasando por

El Centro Comercial Palm Plaza, llegando incluso al Bar Restaurante Mi Riky

Segundo:

Como se aprecia en las fotografías y videos que adjuntamos las lluvias hacen, que colapsen las alcantarillas, y se inunden nuestras empresas y negocios afectando principalmente a las personas con discapacidad, y adultos mayores.

Segundo

La municipalidad de garabito tiene pleno conocimiento de esta situación y del cómo solucionar el problema de inundaciones que nos impide el libre tránsito y la movilización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamentamos este reclamo por incumplimiento de las normas técnicas urbanísticas, ambientales, económicas y sociales que nos perjudican como residentes del cantón de garabito y concretamente en la zona de avenida pastor días donde estamos ubicados:

1-Ley 7600. La legislación vigente en materia de derechos de personas con discapacidad, es contundente al garantizarle a la persona con discapacidad el derecho a desplazarse libremente en su comunidad y que las infraestructuras, tanto de los inmuebles, como los espacios urbanos, deben adecuarse a la ley 7600 y su reglamento

Concretamente nos referimos a los artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,13,41,42,62,67 de la ley 7600.

Reglamento de la ley 7600 artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11 ,14, 15, 104

Constitución política artículos 11,18,19,27,30,41,50, 129, 169,172

Ley 7794 del 18 de mayo de 1998 y sus reformas artículos 54,57, 1 65, 166, 170,171 ,172,

Ley General de salud, 5395 del 30 de octubre de 1973 artículos 1,2,3, 8,289,325

Es evidente que además de esta población con discapacidad también se ven afectados adultos mayores.

El señor Eddy Rodríguez Valenciano cedula 1-739-923, es persona con discapacidad y

Adulto mayor quien es propietario y trabaja en la soda de nombre Familia que también se inunda con las recurrentes lluvias Además de otras personas que acuden a los diferentes negocios como se aprecia en las fotografías y videos que adjuntamos

1- Ha sido criterio de la Sala Constitucional en muchos de sus votos que a la luz del artículo 33 constitucional todo ser humano tiene derecho a ser tratado con igualdad.

PETICIÓN

Con base en lo indicado, solicitamos en forma respetuosa a este honorable concejo:

- a) Resolver el problema de inundaciones desde el súper mercado Multi ahorro, pasando por el Bazar Maya número dos, Centro comercial Palm, hasta el Bar y Restaurante Mi Riky
- b) Cambiar la red de alcantarillado por una de mayor dimensión ya que las actuales no permiten un desfogue normal.
- c) Hacer al menos dos tragantes cada 100 metros
- d) Limpieza de alcantarillas frecuentemente y con mayor énfasis en tiempos de invierno
- e) Limpieza de ríos antes del invierno en razón de la cantidad de árboles, ramas y basura que se acumula.

Adjunto fotos, videos”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-090-2022 – RECLAMO ADMINISTRATIVO – RESOLVER PROBLEMA DE INUNDACIONES
--

Al respecto, **SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:TRASLADAR** el oficio **NMR-090-2022** de fecha 05 de diciembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37667), suscrito por el **LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE JACÓ**, a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) para su debido trámite. Sobre este mismo tema, el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que para esto ya habían presupuestado los recursos y se debe retomar el próximo año **APROBADO** con cuatro

Votos a favor, toda vez que al momento de dictar el acuerdo el Regidor Yohan Obando González no se encuentra presente en la sala de sesiones.

B) SRA. ESTEFANY ANDREA PERAZA SOTO – CÉDULA IDENTIDAD 1-1492-0248.

Remite escrito de fecha 01 de diciembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37687), dirigido al Comité Cantonal de la Persona Joven, a la Directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, y al Concejo Municipal, con copia a la Viceministra de Juventud – Kristel Ward Hudson, a la Red Consultiva de la Persona Joven, a los Comités Cantonales de la Persona Joven de Costa Rica y a la Defensoría de los Habitantes, mediante el cual presenta: “Recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la sesión y acuerdos tomados en la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 28 de noviembre de 2022, sobre la elección de las personas representantes al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ)”.

TRASLADO DE DOCUMENTO PARA CRITERIO LEGAL.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –**para su análisis y recomendación legal en forma escrita**, el Oficio de fecha 01 de diciembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37687), suscrito por la **SRA. ESTEFANY ANDREA PERAZA SOTO – CÉDULA IDENTIDAD 1-1492-0248** “Recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la sesión y acuerdos tomados en la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 28 de noviembre de 2022, sobre la elección de las personas representantes al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ)”. Notificado en el oficio **S.G. 679- 2022..**

C) SR. FABIO MADRIGAL BERMÚDEZ – PRESIDENTE / SRA. CINTHYA CALERO ARAYA – DIRECTORA DEL EVENTO – ATLETISMO EXTREMO SAD.

Remite oficio **CONSECUTIVO: 1102508-1205** (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37683), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sírvasse la presente para saludarle y desearle los mejores éxitos en sus funciones

Y labores. Deseamos hacer de su conocimiento que nuestra empresa tiene programado realizar el evento deportivo de atletismo Reto Jaco Extremo 13.0, la cual tendrá un recorrido de 9.8 Kilómetros, este evento será el día 15 de abril del 2023 desde las 15:30 y culminará a las 19:30 horas, cuyo recorrido es • **Salida /Meta:** CALLE ANCHA (PUNTO REFERENCIA MAXIBODEGA) – PASTOR DÍAZ- CORRIENDO A MANO DERECHA EL BOULEVAR EL FARO Y ROTORNANDO POR MANO DERECHA EL BOULEVAR EL FARO – AVEI 3 – CALLE 6 - AVEI 2 – CRUCE COSTA BELLA – AVEI 4 - BOULEVAR EL FARO – AV PASTOR DÍAZ A LA DERECHA – CALLE POCHOTE - PLAYA – HASTA EL FINAL PLAYA SALIDA CALLE MADRIGAL. ...

INFORMADOS, el señor Presidente del Concejo manifiesta que esperaremos el criterio técnico por parte de la administración.

D) SR. FABIO MADRIGAL BERMÚDEZ – PRESIDENTE / SRA. CINTHYA CALERO ARAYA – DIRECTORA DEL EVENTO – ATLETISMO EXTREMO SAD.

Remite oficio **CONSECUTIVO: 1102508-1212** (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37675), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Sírvasse la presente para saludarle y desearle los mejores éxitos en sus funciones y labores. Deseamos hacer de su conocimiento que nuestra empresa tiene programado realizar el evento deportivo de atletismo Recreativo ELECTRIC NIGHT RUN III, la cual tendrá un recorrido de 7 Kilómetros, este evento será el día 18 Febrero del 2023 desde las 15:30 y culminará a las 19:30 horas, cuyo recorrido es • **Salida /Meta:** CALLE ANCHA (PUNTO REFERENCIA MAXIBODEGA) – PASTOR DÍAZ- CORRIENDO A MANO DERECHA EL BOULEVAR EL FARO Y ROTORNANDO POR MANO DERECHA EL BOULEVAR EL FARO – LLEGANDO NUEVAMENTE A CALLE ANCHA...

INFORMADOS, el señor Presidente del Concejo manifiesta que esperaremos el criterio técnico por parte de la administración.

E) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFNDAJ DE GARABITO.

Remite oficio **P-DE-680-2022-LDOQ** de fecha 08 de diciembre de 2022 (recibido mediante

Boleta de Plataforma de Servicios N° 37705), dirigido al Alcalde y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...El siguiente oficio, tiene como principal objetivo, hacer de su conocimiento que, la organización que represento ha decidido brindar un reconocimiento a la Sra. Vicealcaldesa Primera; Olendia Irías, por el apoyo que ha brindado desde de su despacho para fortalecer el Programa La Casa del Ciclismo Aramacao, Declarado de Interés Público y Nacional, mediante el Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD. Para nosotros, es importante evidenciar públicamente a las personas que, han contribuido y apoyado a que este programa, sea un éxito. Además, que el reconocimiento, esta firmado y apoyado por el Poder Ejecutivo, representado por la Sra. Segunda Vicepresidenta de la República, con recargo de Ministra del Deporte y la Recreación. (se adjunta certificado). Aprovecho para, instar al Concejo, reconocer la labor que la señora Vicealcaldesa ha venido realizando a la cabeza de la Corporación Municipal como Vicealcaldesa y dentro de sus funciones limitadas otorgadas por el Alcalde Municipal. Por ende, solicitamos en representación de los Ciclistas inscritos en el Programa, Declarar a la señora Vicealcaldesa Amiga de la Niñez, Adolescencia y Juventud, porque, es lo que ha demostrado, trabajando de la mano con la organización que represento. Confiamos que, los señores regidores son consiente de la labor realizada por la señora Vicealcaldesa y reconocerán por medio de la declaratoria solicitada, su aporte a estas tres poblaciones.”

TRASLADO DE DOCUMENTO PARA CRITERIO LEGAL.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –**para su análisis y recomendación legal en forma escrita**, el Oficio **P-DE-680-2022-LDOQ** de fecha 08 de diciembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37705), suscrito por el **SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFNDAJ DE GARABITO**, quien solicita declarar a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena “Amiga de la Niñez, Adolescencia y Juventud”.

ARTÍCULO V: MOCIONES.**A)SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO / SR. JUAN CARLOS**

MOREIRA SOLORZANO – REGIDOR PROPIETARIO (PRESIDENTE DEL CONCEJO).

Con relación al tema tratado en el Artículo II, en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA” de la presenta acta, se conoce moción presentada por SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO / SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO – REGIDOR PROPIETARIO (PRESIDENTE DEL CONCEJO), y avalada por la Sra. Mabel Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria (Vicepresidenta del Concejo), y la Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, literalmente dice lo siguiente:

“– Que con base en el AMI-2214-2022-TM y la Resolución Administrativa en Proceso Sumario 001-2022 se presente a este Concejo en sesión del Lunes 6 de febrero del 2023 con un reporte completo de todos los procesos administrativos disciplinarios que correspondan.”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la Moción presentada por SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO / SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO – REGIDOR PROPIETARIO (PRESIDENTE DEL CONCEJO), avalada por la Sra. Mabel Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria (Vicepresidenta del Concejo), y la Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, literalmente dice lo siguiente:

“– Que con base en el AMI-2214-2022-TM y la Resolución Administrativa en Proceso Sumario 001-2022 se presente a este Concejo en sesión del Lunes 6 de febrero del 2023 con un reporte completo de todos los procesos administrativos disciplinarios que correspondan.”

SEGUNDO: TRASLADAR el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) para que coordine e instruya lo pertinente.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-2216-2022-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-2216-2022-TM** de fecha 12 de diciembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 12 de diciembre del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo.

En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados.

Les agradezco su comprensión y se despide,”. INFORMADOS.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2020440 A NOMBRE DE MEDKEN ASOCIADOS S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-162-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-455-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2020440**, que se encuentra a nombre de **MEDKEN ASOCIADOS S.A.** cédula jurídica número 3-101-776302, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "RESTAURANTE TORITOS" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Herradura, frente a veterinaria Del Pacífico, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del IV-2022. Es todo...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para

Que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 668 A NOMBRE DE ROSA ANGELICA CENTENO RIOS.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-163-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-457-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 668**, a nombre de **ROSA ANGELICA CENTENO RIOS**, documento de identidad número 155830315936, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "MUSHROOMS" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en CC., contiguo a Super Compro, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2020447 A NOMBRE DE JUAN GERARDO ROMAN MARIN.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-164-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-460-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2020447**, que se encuentra a nombre de **JUAN GERARDO ROMAN MARIN**, documento de identidad número 1-1052-0778 la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "PILARICOS JACO BEACH" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en CC., contiguo a Super Compro, Distrito Primero Jaco, Cantón de Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo

Otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del II trimestre 2022...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2017286 A NOMBRE DE CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-165-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-471-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...**RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2017286, CATEGORÍA D2**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO "PALI JACO" CATEGORÍA D2**, comercio ubicado en Jaco, 250 metros al este de pop 's, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **MARIA MONSERRAT BONILLA CARRO**, documento de identidad número 3-0347-0725, debidamente facultada para este acto por la compañía **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-007223...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO SIOP-2022-813, RESPUESTA AL S.G-687-2022, REFERENTE A DONACIÓN DE LASTRE.

Presenta el oficio **SIOP-2022-813** de fecha 02 de diciembre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. Servicios Infraestructura de Obra Pública – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Respuesta del Oficio S.G. 687-2022 de fecha 29-11-2022. Punto 3. Presentación de este oficio ante el Concejo Municipal de Garabito.”

“Sirva la presente para saludarle y a la vez indicarle respuesta al punto 3 del Oficio S.G. 687-2022 de fecha 29-11-2022, donde se solicita que aclare en la sesión del 12 de diciembre del 2022 a los señores(as) del Concejo Municipal de Garabito, sobre el tema de donación de asfaltado del Sr. Ronald Danny Mann.

Al respecto, desde fecha presente le indico que el Sr. Ronald Danny Mann, por voluntad propia y dada que conoce las necesidades de los caminos del distrito tercero de Lagunillas, ofrece por responsabilidad social de su empresa, colaborar con donación de lastre desde su tajo, con acarreo municipal.

Por lo tanto, es necesario poder aclarar desde ya que no pretende dicho señor, no pretende colaborar con ninguna donación de asfalto.

Esperando su valiosa colaboración, y quedando atenta a consultas, y esperando presente oportunamente este oficio ante el Concejo Municipal de Garabito,”
INFORMADOS.

D) OFICIO SIOP-2022-814, RESPUESTA AL S.G.661-2022, REFERENTE A SENTENCIA SALA CONSTITUCIONAL 20-021166-0007-CO.

Presenta el oficio **SIOP-2022-814** de fecha 02 de diciembre de 2022, dirigido al Sr. Néstor Mata Rodríguez, y suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. Servicios Infraestructura de Obra Pública – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: cumplimiento de la Sentencia 20-021166-0007-CO Sala Constitucional. Oficio S.G.661-2022 22-11-22.**”

“Sirva la presente para saludarle y a la vez indicarle que respecto al caso del tema de señalización vial en pro del cumplimiento de la sentencia 20-021166-0007-CO Sala Constitucional, manifestada por el Concejo Municipal de Garabito mediante el oficio S.G. 661-2022 de fecha 22-11-2022, le indico que la suscrita procedió en la presente semana a realizar coordinación la cuadrilla municipal, y se logra avanzar con la demarcación horizontal, le apporto como atestado, las siguientes fotografías:



Esperando su valiosa colaboración, y quedando atenta a consultas,” INFORMADOS.

E) OFICIO SF-226-2022-MM, RESPUESTA AL S.G-698-2022, Y S.G-708-2022, REFERENTE A MONTO RESTANTE DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Presenta el oficio **SF-226-2022-MM** de fecha 08 de diciembre de 2022, dirigido a la Lic. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente:

“**ASUNTO: Respuesta a oficio SG.698-2022 Monto restante Comité Deportes y Recreación de Garabito.** Revisados los montos presupuestados y recaudados, correspondientes a transferencia de Ley al Comité Cantonal Deportes y Recreación de Garabito, a noviembre 2022, existe saldo a favor (pendiente de girar) de $\text{¢}31.654.700,84$ (treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos colones 84/100). No omito manifestar que está pendiente de aprobación por ente Contralor el Extraordinario 3-2022 por la suma de $\text{¢}13.824.641,39$.”

TRASLADO DE DOCUMENTO PARA CRITERIO LEGAL.

A petición del Regidor Yohan Obando González el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –**para su análisis y recomendación legal en forma escrita**, el Oficio **SF-226-2022-MM** de fecha 08 de diciembre de 2022, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros “**RESPUESTA AL S.G-698-2022, Y S.G-708-2022, REFERENTE A MONTO RESTANTE DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.**” Lo anterior, con el fin de determinar si es legal o no retener el monto que le corresponde al Comité Cantonal de **Deportes** y Recreación.

F) OFICIO SF-227-2022-MM, PORCENTAJE DE INTERÉS EN TRIBUTOS MUNICIPALES, A PARTIR DE ENERO 2023 (I SEMESTRE 2023).

Presenta el oficio **SF-227-2022-MM** de fecha 12 de diciembre de 2022, dirigido Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia al Sr. Ricardo Azofeifa – Líder Tecnologías de Información y a la Gestión de Cobro, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Porcentaje de interés moratorio en tributos municipales, a partir enero 2023 (I Semestre 2023). De conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, cada 6 meses debe revisarse y fijar el % de intereses por mora de tributos adeudados. Dicho porcentaje no podrá ser mayor a diez (10) arriba de la tasa básica pasiva del Banco Central.

ARTÍCULO 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés, junto con el tributo adeudado. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos. La negrita y subrayado no es del original. La tasa básica pasiva está en 6.24% al día de hoy. Adjunto consulta a la página del Banco Central:

Tasa Básica Pasiva (TBP)_{ml}
Diaria
En porcentajes

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1 Dic	7,50	9,50	6,55	7,20	6,00	4,55	5,90	5,35	5,65	3,40	2,90	6,22
2 Dic	7,50	9,50	6,55	7,20	6,00	4,55	5,90	5,35	5,65	3,40	2,80	6,22
3 Dic	7,50	9,50	6,55	7,20	5,95	4,55	5,90	5,35	5,65	3,40	2,80	6,22
4 Dic	7,50	9,50	6,55	7,25	5,95	4,55	5,90	5,35	5,65	3,40	2,80	6,22
5 Dic	7,50	9,50	6,55	7,25	5,95	4,55	5,90	5,35	5,55	3,40	2,80	6,22
6 Dic	7,50	9,50	6,55	7,25	5,95	4,55	5,90	5,30	5,55	3,40	2,80	6,22
7 Dic	7,50	9,50	6,55	7,25	5,95	4,55	5,75	5,30	5,55	3,40	2,80	6,22
8 Dic	8,00	9,50	6,55	7,25	5,95	4,35	5,75	5,30	5,55	3,40	2,80	6,24
9 Dic	8,00	9,50	6,55	7,25	5,95	4,35	5,75	5,30	5,55	3,40	2,80	6,24
10 Dic	8,00	9,50	6,55	7,25	5,95	4,35	5,75	5,30	5,55	3,35	2,80	6,24
11 Dic	8,00	9,50	6,55	7,20	5,95	4,35	5,75	5,30	5,55	3,35	2,80	6,24
12 Dic	8,00	9,50	6,50	7,20	5,95	4,35	5,75	5,30	5,55	3,35	2,80	6,24

Por lo tanto, el interés moratorio no debe superar el 16.24% anual.

Así las cosas, sírvase solicitar al Concejo Municipal, el acuerdo respectivo a efecto de realizar los ajustes en el sistema informático municipal, y cumplir con el ordenamiento jurídico vigente.

Considerando la tendencia de los últimos 5 años, se recomienda mantener la tasa en un 15% de interés para el primer semestre 2023.”

PORCENTAJE DE INTERÉS MORATORIO EN TRIBUTOS MUNICIPALES, A PARTIR DE ENERO 2023 (I SEMESTRE 2023).

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.137-2022, Artículo VI, inciso F), celebrada el 12 de diciembre del 2022, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** en todas sus partes el oficio **SF-227-2022-MM** de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito – “, y con base en su recomendación: **“Mantener la tasa en un 15% de interés para el primer semestre 2023.”**

APROBADO con cuatro votos a favor, toda vez que al momento de dictar el acuerdo el Regidor Yohan Obando González no se encuentra presente en la sala de sesiones.

G) OFICIO AMI-125-2022-OI.

Presenta oficio **AMI-125-2022-OI** de fecha 09 de noviembre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y a los Habitantes del Cantón de Garabito y suscrito por la Msc. Olendia Irias Mena – Vice Alcaldesa – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “A la vez, con todo respeto hago público y desmiento categóricamente las declaraciones hechas por el señor Johan Ramírez Suarez, en donde a través de un video el mismo manifiesta que mi persona se encontraba como Alcalde en los primeros meses del año, responsabilizándome a mí de algo tan grave que no me corresponde, ya que según registros que se desglosan a continuación, estas fueron las fechas en que únicamente estuve ejerciendo como Alcalde:

Enero: Ningún día.

Febrero: Solamente el día 28.

Marzo: Solamente el día 1.

Abril: Solamente 5 días: 04, 05, 06, 07, 08 y 25.

Mayo: Solamente 2 días: 09 y 10.

Junio: Solamente 3 días: 20, 21 y 22

Julio: Solamente 3 días: 06, 07 y 08

Agosto: Ninguno

Septiembre: Ninguno

Octubre: Solamente 3 días: 10, 11 y 12

Noviembre: Ninguno

Diciembre: Solamente 3 días: 06, 07 y 08

En resumen, durante todo el año 2022 estuve como Alcalde aproximadamente 22 días, que el señor Alcalde por diversas razones no estaba en ejercicio.

Además, dejo constancia que mi persona nunca he tenido influencia o injerencia en la confección y elaboración de los presupuestos municipales; por lo cual resulta evidente que este es un acto de mala fe que pretende perjudicar mi imagen ante la comunidad Garabiteña y no lo voy a permitir.

Por muchos años siempre me he caracterizado como una funcionaria pública en el sector educativo, donde estuve a cargo de gran cantidad de funcionarios los que superan en gran cantidad la planilla de esta Municipalidad. Eso no fue nunca una limitante para que dejara de cumplir con mis labores y siempre acepté la responsabilidad de mis actos cuando he tenido que enfrentarlos.

Soy una persona operativa y ejecutiva en mi gestión, como supervisora de Educación inicié una serie de proyectos en mi cantón y los culminé, más, sin embargo, no he podido realizar proyectos en esta institución, ya que nunca me han destinado presupuesto ni recursos para poder lograrlos.

Expreso la realidad y les dejo a su criterio propio para que identifiquen quiénes son los únicos responsables del problema que se vive con respecto a la acumulación de basura de nuestro cantón.”. INFORMADOS.

H) CIRCULAR ONT-002-2022, PROHIBICIÓN LEGAL DE SOLICITAR CERTIFICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS A LOS ADMINISTRADOS PARA TRAMITAR SUS SOLUCIONES DE NO AFECTACIONES.

Presenta circular **ONT-002-2022** de fecha 01 de diciembre de 2022, dirigido al Ing. Alberto Poveda Alvarado – Director Órgano de Normalización Técnica, para Alcaldías Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Oficinas de Valoración/Bienes Inmuebles, mediante el cual indica lo siguiente: En lo conducente indica “**se confirma en todos sus extremos lo expuesto en la Circular ONT-004-2020, "Prohibición legal de solicitar certificaciones y otros documentos a los administrados para tramitar sus solicitudes de no afectación"**, pues lo expuesto en la misma **se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 8220**, tal y como también lo ha concluido también la Procuraduría General de la República y, por esa misma razón, se les recuerda que esta Ley es carácter público, de aplicación obligatoria y su incumplimiento puede acarrear responsabilidades a la Administración Pública **y al funcionario público responsable del trámite**, según se indica en su artículo 10.” INFORMADOS.

I) OFICIO AMI-2204-2022-TM, CONFIDENCIAL.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEVOLVER** en este acto a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena el oficio **AMI-2204-2022-TM original**, toda vez que no se observa el oficio **AMI-2204-2022-TM**.

J) OFICIO AMI-2214-2022-TM, RESOLUCIÓN PARA PAGO POR INDEMNIZACIÓN(EBI).

El oficio **AMI-2214-2022-TM** de fecha 12 de diciembre de 2022, se conoció en el Artículo II, en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA” de la presente sesión.

K) OFICIO AMI-2221-2022-TM, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12-2022.

El oficio **AMI-2221-2022-TM** de fecha 12 de diciembre de 2022, se conoció en el Artículo II, en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA” de la presente sesión.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

Por último, a petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA – ALTERA EL ORDEN DEL DÍA**”, para recibir al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, quien se hace presente para explicar su oficio **PEFS-AIMG-245-2022** de fecha 30 de noviembre de 2022, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica que “De conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico vigente que deben cumplir las auditorías internas sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), se presenta el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito para el año 2023, para lo que corresponda gestionar a ese órgano colegiado. En importante informar que la remisión de este PAT-2023 se realizará a la CGR por medio del sistema automatizado¹, el cual se encuentra disponible en la página web del órgano contralor²; lo anterior, conforme con las disposiciones que deben atender las auditorías internas en el sector público. Finalmente, quedamos atentos para ampliar cualquier información que sea requerida sobre nuestra planificación 2023.

A continuación, el detalle de los estudios a realizar para el periodo 2023:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Personal designado	Relación o coordinación
1. Legalización de libros.	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso e) de la Ley General de Control Interno No. 8292 y otras normas conexas.	1. Autorizar mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y actas que deban llevar los órganos sujetos a la competencia de la Municipalidad de Garabito y otros libros que a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.	1. Analizar que en la legalización de libros se cumpla con lo dispuesto en la "Ley General de Control Interno No. 8292 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito", en relación con el trámite de legalización de libros. 2. Realizar la legalización del libro correspondiente y realizar la entrega.	Asistente Técnico Administrativo y Auditor Municipal	Departamentos Municipales
2. Asesorías, Advertencias y observaciones.	Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno No. 8292 y otras normas conexas.	1. Advertir a los órganos pasivos que fiscaliza la Auditoría Interna, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. 2. Asesorar al Concejo Municipal y a la Administración en materia de los componentes de Control Interno, a fin de que sus actuaciones se apeguen al bloque de legalidad.	1. Realizar las advertencias que correspondan, según se vayan presentando las diferentes actuaciones de la Administración o Concejo Municipal durante el año 2020. 2. Brindar asesoría en materia de control interno al Concejo Municipal y Administración, cuando lo soliciten. 3. Realizar las investigaciones y consultas necesarias, para fundamentar las asesorías o consultas. 4. Elaborar el oficio respectivo y realizar labores administrativas respecto al expediente de Auditoría (papeles de trabajo, archivo).	Asistente Técnico Administrativo o Asistente Profesional de Auditoría y Auditor Municipal	Concejo Municipal Administración Activa

Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Personal designado	Relación o coordinación
3. Atención, traslado, desestimación o archivo de denuncias o estudios especiales y solicitudes del Concejo.	<p>A solicitud de la Contraloría General de la República, así como lo indicado en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 8422.</p>	<p>Atender en apego a lo que establece la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento, las denuncias que interponen la CGR, PGR, Poder Judicial, diferentes instancias gubernamentales, los funcionarios públicos, el Concejo Municipal y los ciudadanos en general, ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, para dar garantía razonable de que las actuaciones de los funcionarios públicos involucrados, han cumplido o no con el bloque de legalidad.</p>	<p>1.Coordinar con la Contraloría General de la República, las denuncias y estudios especiales que éste ente Contralor solicite a la Auditoría Interna, asimismo, las denuncias interpuestas por los ciudadanos.</p> <p>2.Elaborar el informe y remitirlo a la Contraloría General, al Concejo y Alcaldía Municipal o a quien corresponda.</p> <p>3.Realizar labores administrativas respecto al expediente de Auditoría (papeles de trabajo, archivo).</p> <p>4. Efectuar el traslado, desestimación o archivo de las denuncias.</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	<p>Contraloría General de la República</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Administración Activa</p> <p>Ciudadanía</p> <p>Otras instancias gubernamentales.</p>
4.Seguimiento de recomendaciones, advertencias, observaciones y otros documentos de la Auditoría Interna y disposiciones de la Contraloría General República.	<p>Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno y otras normas conexas.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las Recomendaciones dictadas por la Auditoría Interna, Además de las Disposiciones y Directrices de la Contraloría General de la República emitidas durante el año y en años anteriores.</p>	<p>1.Solicitar información a las diferentes dependencias municipales en relación con el cumplimiento de las Recomendaciones dictadas por la Auditoría Interna, las Disposiciones y Directrices de la Contraloría General de la República.</p> <p>2.Realizar las pruebas necesarias a fin de determinar su cumplimiento.</p> <p>3.Realizar el informe correspondiente y remitirlo a quien corresponda.</p> <p>4.Realizar labores administrativas respecto al expediente de Auditoría (papeles de trabajo, archivo).</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	<p>Departamentos Municipales</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Administración Activa</p>

Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Personal designado	Relación o coordinación
<p>5. Elaboración de oficios relativos a la vigilancia del sistema de control interno.</p>	<p>Cumplimiento de la Ley 8292 Artículo 7 y otras normas conexas.</p> <p>Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales.</p>	<p>1. Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal</p> <p>2. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.</p> <p>3. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.</p> <p>4. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.</p>	<p>1. Elaborar pruebas sustantivas para los departamentos a evaluar aspectos del control interno</p> <p>2. Elaborar el informe y remitirlo a la Contraloría General, al Concejo Municipal o a quien corresponda.</p> <p>3. Realizar labores administrativas respecto al expediente de Auditoría (papeles de trabajo, archivo).</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	<p>Contraloría General de la República</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Administración Activa</p>
<p>6. Capacitación en seminarios, talleres, charlas y otros.</p>	<p>A solicitud de la Contraloría General de la República y en cumplimiento del Programa de Capacitación de la Auditoría Interna y otras normas conexas sobre el tema de las capacitaciones y actualización profesional.</p>	<p>Desarrollar las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias profesionales del recurso humano, mediante la educación profesional continua.</p>	<p>1. Asistir a las convocatorias que efectúe la Contraloría General de la República, asimismo, a capacitaciones, talleres, seminarios, charlas impartidas por otras instituciones</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	<p>Contraloría General de la República</p> <p>Otras Instituciones</p>

Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Personal designado	Relación o coordinación
7. Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza la Municipalidad de Garabito en la plataforma del sistema Integrado De Compras Públicas (SICOP).	La demanda de bienes y servicios en las instituciones públicas se atiende mediante los procesos de contratación administrativa, los cuales son complejos y en los que confluyen perspectivas jurídicas, técnicas y administrativas para el logro de los objetivos institucionales, por lo que deben realizarse atendiendo sólidos mecanismos de gestión y de control.	Examinar los procesos de contratación administrativa que realiza la Municipalidad de Garabito, a fin de determinar su apego a la normativa aplicable, propiciar la eficiencia del proceso e identificar potenciales riesgos en la adquisición de bienes.	<p>Plan Anual de Trabajo, 2023</p> <p>comprenderá una evaluación de los procedimientos y mecanismos de control establecidos en los procesos de contratación administrativa de bienes llevados a cabo por la Municipalidad de Garabito, con el fin de identificar potenciales riesgos en la adquisición de bienes</p> <p>2. Realizar labores administrativas respecto al expediente de Auditoría (papeles de trabajo, archivo).</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	Administración Activa
8. Auditoría de carácter especial sobre la Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en la Municipalidad de Garabito, entre otros que queden a criterio de la Auditoría Interna.	El proceso de reclutamiento y selección de personal es el mecanismo por el cual la entidad contrata al personal adecuado para ocupar un puesto, el cual debe estar dentro de la planeación estratégica de la institución para que se oriente a cumplir con los objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo. Al respecto, los recursos humanos representan un factor que incide en la productividad y competitividad de las organizaciones, de allí la necesidad de desarrollar una adecuada gestión del potencial humano que garantice la disponibilidad de personal capacitado, competente, actualizado y motivado hacia el trabajo.	Determinar si el diseño e implementación de mecanismos de control para la prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal de la Municipalidad de Garabito se realiza conforme al marco normativo y/o de buenas prácticas aplicables.	<p>1. La auditoría comprende la evaluación de la prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección del personal en la Municipalidad de Garabito. El período por auditar es del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, el cual puede ampliarse de ser necesario.</p> <p>2. Realizar labores administrativas respecto al expediente de Auditoría (papeles de trabajo, archivo).</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	Administración Activa

Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Personal designado	Relación o coordinación
<p>9. Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de la normativa en materia de tasación y recaudación del impuesto de bienes inmuebles de la Municipalidad de Garabito.</p>	<p>La auditoría se considera relevante, ya que una gestión tributaria eficaz es primordial dentro de los procesos de todo gobierno local, por cuanto permite la captación de recursos en procura de lograr la sostenibilidad financiera; una mejora de los servicios que prestan; promover la inversión en obras; y, en general, lograr un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar el desarrollo local.</p>	<p>Evaluar el proceso de tasación y recaudación del impuesto de bienes inmuebles en la Municipalidad de Garabito</p>	<p>1. El presente proceso de fiscalización se enfatizará en el cumplimiento de la normativa en materia de tasación y valoración de las propiedades del cantón de Garabito, así como la recaudación del impuesto de bienes inmuebles (IBI), durante el periodo 2019-2020, el cual podrá ser ampliado si se considera necesario.</p> <p>2. Realizar labores administrativas respecto al expediente de Auditoría (papeles de trabajo, archivo).</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	<p>Administración Activa</p>
<p>10. Auditoría de carácter especial sobre el proceso seguido por la Municipalidad de Garabito para la priorización de obras en la red vial cantonal.</p>	<p>Los Gobiernos Locales tienen el deber y el desafío de atender la Red Vial Cantonal. Para ello es importante fortalecer el proceso de definición de prioridades de inversión en los proyectos a intervenir, en procura de la eficiencia en el uso de los recursos públicos a fin de incidir en la calidad de vida de las comunidades mediante obras de infraestructura.</p>	<p>Determinar la razonabilidad del proceso seguido por la Municipalidad de Garabito para la priorización de las obras viales por realizar en la Red Vial Cantonal con recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N.º 8114.</p>	<p>1. La auditoría de carácter especial se concentrará en analizar los procesos de programación, priorización y ejecución de obras viales en la Red Vial Cantonal. El análisis realizado abarcará el período comprendido entre enero 2018 y diciembre 2020, el cual se extenderá de considerarse necesario.</p> <p>2. Realizar labores administrativas respecto al expediente de Auditoría (papeles de trabajo, archivo).</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	<p>Administración Activa</p>

Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Personal designado	Relación o coordinación
<p>11. Informe de auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria del periodo 2022 en la Municipalidad de Garabito.</p>	<p>La Liquidación presupuestaria es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero - déficit o superávit- como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios. Dicho proceso debe contar con exactitud, transparencia y confiabilidad para lo cual la administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas.</p>	<p>Determinar si la liquidación de los ingresos y gastos ejecutados por la Municipalidad de Garabito, cumple con lo establecido en el Código Municipal y las Normas Técnicas de Presupuesto Público y sus reformas, en el periodo 2022.</p>	<p>1. La auditoría se realizará de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.</p> <p>2. Para el desarrollo de esta auditoría se utilizará la información presupuestaria digitada y anexada por la Municipalidad de Garabito en el SIPP, la información suministrada mediante entrevistas, así como por las solicitudes de información planteadas por escrito ante diferentes funcionarios de la institución.</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	<p>Contraloría General de la República</p> <p>Administración Activa</p>
<p>12. Elaboración Plan de Trabajo.</p>	<p>Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 22 de la Ley 8292 de Control Interno y normas conexas.</p>	<p>Preparar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2024.</p>	<p>1.Elaborar el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de conformidad con los Lineamientos y Directrices emitidas por la Contraloría General de la República y otras normas conexas.</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	<p>Concejo Municipal</p> <p>Contraloría General de la República</p>
<p>13. Informe ejecución Plan Trabajo.</p>	<p>Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley 8292 de Control Interno y normas conexas.</p>	<p>Evaluar el Plan de trabajo de la Auditoría Interna, correspondiente al año 2022.</p>	<p>1.Analizar la labor realizada por la Unidad de Auditoría Interna en el año anterior y elaborar el informe correspondiente.</p>	<p>Asistente Técnico Administrativo</p> <p>Asistente Profesional de Auditoría y</p> <p>Auditor Municipal</p>	<p>Concejo Municipal</p>

			2. Realizar labores administrativas respecto al expediente de Auditoría (papeles de trabajo, archivo)		
14. Solicitud de dictámenes, pronunciamientos, criterios y otras gestiones.	Cumplimiento a la Ley 8292 y otras normas conexas.	Efectuar consultas a la Procuraduría y Contraloría General de la República y otras instancias públicas y privadas.	1. Realizar las gestiones correspondientes para efectuar consultas a la PGR y CGR y otras instancias públicas y privadas para atender los estudios especiales del plan anual de trabajo. 2. Efectuar consultas a las instancias supra para atender consultas efectuadas por el Jerarca. 3. Solicitar dictámenes para atender gestiones dentro de las competencias funcional de la Auditoría Interna del organismo que controladora y forma parte.	Auditor Municipal	Concejo Municipal Administración Activa

APROBACION PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 DE LA AUDITORÍA INTERNA (PAL-2023).

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** Plan Anual de Trabajo 2023 de la Auditoría Interna (PAL-2023) presentado por el **LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en su oficio **PEFS-AIMG-245-2022** de fecha 30 de noviembre de 2022.

 MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12-2022 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO 		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(364 292 799,74)	364 292 799,74
0.REMUNERACIONES	(5 003 622,20)	-
1. SERVICIOS	(343 150 567,82)	-
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	(10 549 012,78)	-
5.BIENES DURADEROS	(4 298 624,44)	-
6.TRNASFERENCIAS	(1 290 972,50)	364 292 799,74

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12-2022						
Justificación:						
Se promueve la Modificación 12-2022 Por Un Monto De € 364 292 799,74 para dar contenido en la cuenta según las necesidades del Departamento: En Servicios Ambientales por un monto total de €364 292 799,74 5.02.02 Recolección Basura Se Reclasifica En 6.06.01 Indemnizaciones €144 573 347,33. 5.02.16 Depósito Y Tratamiento De Basura se reclasifica en 6.06.01 indemnizaciones € 219 719 452,98. Para la atención del pago por indemnización según Resolución Administrativa Proceso Sumario-001-2022 Consorcio Empresas Berthier Ebi De Costa Rica S.A. – Inversiones Girmo S.A.						
Meta	Código	Nombre Del Servicio / Partida Y Subpartida	Saldo Disponible	Suma Que Se Rebaja	Suma Que Se Aumenta	Nuevo Saldo
	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				
	5.02	SERVICIOS COMUNALES	368 042 252,71	(364 292 799,74)	364 292 799,74	368 042 252,71
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	231 102 742,24	(228 802 262,09)	144 573 347,30	146 873 827,45
	5.02.02.00	REMUNERACIONES	7 304 102,35	(5 003 622,20)	-	2 300 480,15
	5.02.02.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 810 093,69	(1 509 613,54)	-	2 300 480,15
	5.02.02.00.02.01	Tiempo Extraordinario	3 810 093,69	(1 509 613,54)		2 300 480,15
	5.02.02.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	3 494 008,66	(3 494 008,66)		-
	5.02.02.00.03.03	Décimo Tercer Mes	3 494 008,66	(3 494 008,66)		-
	5.02.02.01	SERVICIOS	220 298 777,36	(220 298 777,36)		
	5.02.02.01.02	SERVICIOS BASICOS	220 298 777,36	(220 298 777,36)		

Municipalidad De Garabito
Modificación Presupuestaria N° 12-2022

5.02.02.01.02.99	Otros servicios básicos	220 298 777,36	(220 298 777,36)			-
5.02.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 208 890,03	(2 208 890,03)			-
5.02.02.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 208 890,03	(2 208 890,03)			-
5.02.02.02.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	2 208 890,03	(2 208 890,03)			-
5.02.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 290 972,50	(1 290 972,50)	144 573 347,30		144 573 347,30
5.02.02.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 290 972,50	(1 290 972,50)			-
5.02.02.06.02.03	Ayudas a funcionarios	1 290 972,50	(1 290 972,50)			-
5.02.02.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			144 573 347,30		144 573 347,30
5.02.02.06.06.01	Indemnizaciones			144 573 347,30		144 573 347,30
5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	136 939 510,47	(135 490 537,65)	219 719 452,44		221 168 425,26
5.02.16.01	SERVICIOS	122 851 790,46	(122 851 790,46)			
5.02.16.01.02	SERVICIOS BASICOS	499 524,00	(499 524,00)			
5.02.16.01.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	499 524,00	(499 524,00)			
5.02.16.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	122 352 266,46	(122 352 266,46)			
5.02.16.01.04.03	Servicios de Ingeniería	1 500 000,00	(1 500 000,00)			
5.02.16.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	120 852 266,46	(120 852 266,46)			
5.02.16.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 340 122,75	(8 340 122,75)			

Municipalidad De Garabito
 Modificación Presupuestaria N° 12-2022

5.02.16.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 580 122,75	(5 580 122,75)	-
5.02.16.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	5 580 122,75	(5 580 122,75)	-
5.02.16.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 760 000,00	(2 760 000,00)	
5.02.16.02.04.01	Herramientas e Instrumentos	2 760 000,00	(2 760 000,00)	
5.02.16.05	BIENES DURADEROS	5 747 597,26	(4 298 624,44)	1 448 972,82
5.02.16.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 747 597,26	(4 298 624,44)	1 448 972,82
5.02.16.05.01.03	Equipo de comunicación	2 747 597,26	(1 540 975,52)	1 206 621,74
5.02.16.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 000 000,00	(2 757 648,92)	242 351,08
5.02.16.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		219 719 452,44	219 719 452,44
5.02.16.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		219 719 452,44	219 719 452,44
5.02.16.06.06.01	Indemnizaciones		219 719 452,44	219 719 452,44
5.03	INVERSIONES			
	TOTAL	368 042 252,71	(364 292 799,74)	364 292 799,74
				368 042 252,71
_____	_____	_____	_____	_____
PRESIDENTE	SECRETARIA	Presupuesto Elabora	Coordinadora de Hacienda Revisa	Alcaldía Autoriza
				Tesorería Recibe

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECINUEVE
 MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO
 Presidente del Concejo

XINIA ESPINOZA MORALES
 Secretaria del Concejo.

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

.....U.L.....Alcalde Municipal..U.L.....